



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí



**H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2024-2027**

Evaluación de Resultados al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ENERO 30 DE 2026

Contenido

Introducción 2

Tema 1. Alcance general del Fondo 4

Tema 2. Planeación 6

Tema 3. Operación y resultados de gestión 15

Tema 4. Involucramiento ciudadano 34

Tema 5. Resultado social del Fondo (Percepción del Programa Prioritario –
La Ruta de la Salud) 40

Anexos 50

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas 66

Conclusiones 68

Bibliografía 71

Introducción

La evaluación de resultados del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se llevó a cabo con el propósito de ofrecer una lectura clara y fundamentada sobre el desempeño del Fondo en el municipio de San Luis Potosí. Dado su carácter estratégico dentro del Ramo 33, el FORTAMUN-DF constituye una fuente esencial para sostener la operación municipal, fortalecer las capacidades institucionales y asegurar la continuidad de servicios públicos que inciden directamente en la vida cotidiana de la población. Bajo esta premisa, la evaluación busca no solo describir lo realizado, sino comprender cómo y por qué se tomaron determinadas decisiones, y qué efectos tuvieron en el territorio y en los beneficiarios.

El propósito central de la evaluación es **valorar los resultados obtenidos** con los recursos del Fondo durante 2024, entendiendo no solo qué se hizo, sino cómo se llevó a cabo y qué efectos tuvo en la población. Bajo esta lógica, la revisión se orienta a identificar la manera en que el municipio tradujo la normatividad y la planeación institucional en acciones concretas, y cómo estas acciones se reflejaron en la operación cotidiana de los servicios públicos y en la percepción de los beneficiarios.

Para ello, se establecieron cuatro objetivos específicos que guían el análisis: examinar la contribución y el destino de las aportaciones; revisar los procesos de gestión que hicieron posible su ejecución; valorar la calidad y sistematización de la información generada; y recuperar la experiencia de quienes recibieron los bienes y servicios financiados.

Este enfoque permite observar el funcionamiento del Fondo desde una perspectiva integral, que combina la revisión técnica con la comprensión de su impacto en el territorio y en la vida diaria de la ciudadanía.

Con base en los Términos de Referencia, la evaluación se estructura en **cinco temas** que permiten analizar el desempeño del Fondo desde una perspectiva integral. El primer tema revisa el **alcance general del Fondo**, su marco normativo, los bienes y servicios financiados y la población beneficiaria. El segundo examina la **planeación**, la alineación con los instrumentos institucionales y la pertinencia de los objetivos. El tercero se centra en la **operación y los resultados de gestión**, revisando la eficiencia en el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas. El cuarto analiza el **involucramiento ciudadano**, particularmente el papel del Consejo de Desarrollo Social Municipal y los mecanismos de participación comunitaria. Finalmente, el quinto tema valora el **resultado social del Fondo**, con énfasis en el programa prioritario “La Ruta de la Salud”, a partir de la percepción de los beneficiarios.

La metodología aplicada responde a un enfoque **cualitativo, descriptivo y no experimental**, sustentado en técnicas de análisis documental, entrevistas a profundidad, observación directa y revisión de información institucional. El proceso incluyó la consulta de registros administrativos, bases de datos, informes financieros y programáticos, actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal y reportes del Sistema Estratégico de Gestión Municipal. Asimismo, se incorporaron elementos de percepción ciudadana y testimonios de beneficiarios del programa prioritario, lo que permitió complementar la revisión técnica con una mirada social sobre los resultados.

El análisis se acompañó de un **FODA**, la identificación de **Hallazgos** y la formulación de **Aspectos Susceptibles de Mejora**, herramientas que permiten contextualizar el desempeño del Fondo y orientar recomendaciones para fortalecer su operación en ejercicios posteriores. Estos elementos, integrados de manera transversal, ofrecen una visión equilibrada entre los avances institucionales y los retos que persisten en materia de planeación, gestión y seguimiento.

En conjunto, esta evaluación busca aportar un diagnóstico claro y fundamentado sobre el ejercicio del FORTAMUN-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí, destacando los elementos que han permitido consolidar su operación y aquellos que representan oportunidades para mejorar la eficiencia, la pertinencia y el impacto social del Fondo. El análisis realizado no solo permite comprender el desempeño del ejercicio evaluado, sino que también ofrece insumos para fortalecer la toma de decisiones, orientar la mejora continua y asegurar que el Fondo siga cumpliendo su función estratégica en el fortalecimiento municipal.

Tema 1. Alcance general del Fondo

1. Características del Fondo según los siguientes criterios:¹

a. Normatividad aplicable. El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) forma parte del Ramo General 33 y se rige principalmente por la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, particularmente por los **artículos 36, 37 y 49**, que establecen que los recursos deben destinarse prioritariamente al **cumplimiento de obligaciones financieras, seguridad pública y fortalecimiento de las capacidades institucionales municipales**. Asimismo, la LCF obliga a que el ejercicio del Fondo se someta a evaluación del desempeño conforme al artículo 110 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

En el ámbito estatal, la **Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí** determina que los recursos del FORTAMUN-DF tienen carácter municipal y deben integrarse en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento. A nivel local, el ejercicio del Fondo se articula con el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**, que establece como prioridades la seguridad pública, movilidad urbana, servicios municipales y fortalecimiento institucional.

b. Descripción de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo en 2024. Con base en el Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones 2024, el FORTAMUN-DF en San Luis Potosí financió cuatro grandes rubros:

- **Seguridad pública** (mayor proporción del gasto). Incluye:
 - Pago de nómina y suplencias del personal operativo de policía y vialidad.
 - Estímulos al desempeño policial.
 - Servicios médicos hospitalarios para personal operativo.
 - Adquisición de uniformes y chalecos balísticos.
 - Arrendamiento de vehículos patrulla.
 - Exámenes de control y confianza y becas para cadetes.

Estos bienes y servicios fortalecen directamente las capacidades operativas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

¹ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de obras FORTAMUN 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Diario Oficial de la Federación. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal*.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí*.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024: Municipio de San Luis Potosí*.
- Sistema DIF Municipal. (2024). *Padrón de beneficiarios del Programa Complementario de Toxina Botulínica 2024*.

- **Manejo de residuos sólidos**

- Servicios de recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos.
- Barrido mecánico y limpieza con cuadrillas.

Este rubro garantiza la continuidad de un servicio público esencial para la salud y el entorno urbano.

- **Desarrollo urbano y movilidad**

- Pavimentación y rehabilitación de vialidades.
- Construcción de accesos viales y puentes peatonales.
- Bacheo profundo y adquisición de materiales para mantenimiento vial.
- Colocación de barreras de protección vial.

Estas acciones mejoran la movilidad, seguridad vial y conectividad urbana.

- **Infraestructura básica de salud y asistencia social**

- Suministro de medicamentos especializados.
- Equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación.
- Programa complementario de toxina botulínica (con padrón de beneficiarios).

Estas intervenciones atienden necesidades específicas de población vulnerable.

c. Alcance esperado del Fondo a partir de la planeación local. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establece como prioridades estratégicas:

- seguridad pública profesionalizada,
- movilidad urbana eficiente,
- servicios municipales de calidad, y
- fortalecimiento institucional.

El FORTAMUN-DF se alinea directamente con estas prioridades, por lo que su alcance esperado para 2024 se orienta a:

- **Garantizar la operación continua de la seguridad pública**, mediante financiamiento de nómina, equipamiento y profesionalización.
- **Mejorar la movilidad urbana**, mediante rehabilitación de vialidades estratégicas y obras complementarias.
- **Asegurar la prestación de servicios municipales esenciales**, como la recolección de residuos.
- **Atender necesidades específicas de salud y asistencia social**, particularmente para personas con discapacidad y población en situación de vulnerabilidad.

En términos de cobertura territorial, los proyectos se distribuyen en diversas colonias urbanas y zonas rurales del municipio, con énfasis en áreas de alta densidad poblacional y corredores viales estratégicos.

d. Población potencial, población objetivo y población atendida

Población potencial

- Corresponde a la población total del municipio de San Luis Potosí: **886 mil 040 habitantes** (CONAPO 2023).
- Incluye a toda la población que se beneficia de servicios municipales, seguridad pública y movilidad urbana.

Población objetivo

Depende del tipo de intervención:

- **Seguridad pública:** habitantes que transitan o residen en zonas atendidas por la SSPC (~886 mil).
- **Movilidad y vialidades:** usuarios de las vialidades intervenidas (estimados entre 15 mil y 150 mil por proyecto según aforos).
- **Residuos sólidos:** hogares y comercios atendidos por el servicio municipal (~911 mil 908 servicios registrados).
- **Salud y asistencia social:** personas con discapacidad o padecimientos específicos (padrón DIF 2024: 100 beneficiarios directos en toxina botulínica).

Población atendida

- **Seguridad pública:** más de **2 mil 796 elementos operativos** beneficiados directamente por estímulos, uniformes, servicios médicos y equipamiento; y población general beneficiada indirectamente.
- **Movilidad urbana:** más de 50 proyectos viales, con cobertura estimada superior a 300 mil habitantes.
- **Residuos sólidos:** servicio continuo para 911 mil 908 registros de recolección.
- **Salud y asistencia social:** 100 beneficiarios directos del programa de toxina botulínica y 350 beneficiarios del equipamiento UBR.

Tema 2. Planeación

2. El Fondo cuenta con objetivos estratégicos definidos y formalmente establecidos y cuenta con las siguientes características²

La evidencia presentada por el municipio permite afirmar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF) cuenta con objetivos estratégicos claramente definidos, formalmente establecidos y plenamente alineados con la normatividad federal, estatal y municipal.

La documentación revisada muestra consistencia entre el marco jurídico, los instrumentos de planeación y los procesos institucionales de programación, aprobación y seguimiento. En términos generales, el municipio demuestra un adecuado nivel de formalización y coherencia en la definición de objetivos del Fondo.

² Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2020). *Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal*.
- Diario Oficial de la Federación. (2023, 15 de diciembre). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 para 2024*.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2024, 30 de enero). *Acuerdo Administrativo del Calendario de Enteros de los Recursos FISM y FORTAMUN 2024*.
- Diario Oficial de la Federación. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal*.
- Periódico Oficial del Estado. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*.

a) Cuenta con objetivos normativos. El municipio acredita que los objetivos del FORTAMUN-DF se encuentran plenamente establecidos en la legislación aplicable. La Ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 25, 35 y 36, determina que los recursos deben destinarse prioritariamente al cumplimiento de obligaciones financieras municipales y a la atención de funciones de seguridad pública.

De manera complementaria, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí establece los criterios de administración, distribución y calendarización del Fondo, confirmando su carácter municipal y su integración obligatoria en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y los acuerdos de distribución y calendarización publicados por la SHCP y el Gobierno del Estado refuerzan la formalidad de los objetivos. A nivel operativo, el Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF define los procesos internos, responsabilidades y mecanismos de programación y seguimiento.

En conjunto, la evidencia demuestra que los objetivos normativos del Fondo son claros, vigentes y se encuentran debidamente formalizados.

b) Cumple con objetivos institucionales del municipio. Los objetivos del FORTAMUN-DF se encuentran alineados con los cinco ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, particularmente en los rubros de seguridad pública, bienestar social, desarrollo urbano sostenible e infraestructura básica.

El presupuesto de egresos municipal 2024 refuerza esta alineación al establecer metas específicas en materia de infraestructura, reducción de desigualdades, sostenibilidad urbana y fortalecimiento institucional.

El Fondo contribuye directamente a los objetivos institucionales mediante:

- **Seguridad pública:** pago de alumbrado público, estímulos al personal operativo, fortalecimiento del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, arrendamiento de patrullas y profesionalización policial.
- **Bienestar social:** programas de salud, apoyos alimentarios, ayudas técnicas, atención psicológica y operación de la Ruta de la Salud.
- **Servicios públicos esenciales:** recolección de residuos sólidos, mantenimiento urbano y alumbrado táctico.
- **Desarrollo urbano:** obras de pavimentación, drenaje, agua potable y rehabilitación de vialidades.

La congruencia entre los objetivos institucionales y el uso del Fondo se encuentra debidamente acreditada.

c) Cumple con objetivos discutidos con el Consejo de Desarrollo Social Municipal. El municipio demuestra que la definición y validación de los objetivos del Fondo se realiza mediante procesos participativos y formales a través del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).

En la Vigésima Sesión Ordinaria del 25 de marzo de 2024, el Consejo aprobó:

- El Programa Anual Presupuestal por Rubro 2024.
- Las obras y acciones financiadas con el Fondo.
- La distribución del recurso en ocho rubros estratégicos.

Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024

La aprobación por unanimidad confirma que los objetivos del Fondo fueron discutidos, validados y legitimados conforme a la normatividad aplicable y los mecanismos de participación ciudadana.

d) Los objetivos son pertinentes con respecto a las condiciones y necesidades identificadas en las ZAP (están actualizados). El municipio presenta evidencia de un diagnóstico actualizado que sustenta la pertinencia de los objetivos del Fondo, basado en:

- El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.
- La Base de datos de identificación de 284 demarcaciones prioritarias.
- El Informe Anual de Pobreza y Rezago Social.
- La información generada por la consulta ciudadana permanente y el programa Domingo de Pilas.

Los objetivos del Fondo atienden problemáticas identificadas en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), particularmente en materia de infraestructura básica, seguridad pública y servicios municipales. Asimismo, se actualizan anualmente y se focalizan en población vulnerable, sustentándose en evidencia técnica y territorial.

MATRIZ DE EVALUACIÓN: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL FORTAMUN 2024

Criterio de Valoración	Descripción del Cumplimiento	Evidencias Documentales	Valoración
2.a. El Fondo cuenta con objetivos normativos	Los objetivos están formalmente establecidos en la normatividad federal y estatal. Se identifican con claridad los fines del Fondo y se acredita el proceso oficial de distribución y calendarización.	Ley de Coordinación Fiscal; Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas; Presupuesto de Egresos de la Federación 2024; Acuerdos SHCP y estatal; Manual de Procedimientos; Presupuesto de Egresos Municipal 2024..	Cumple plenamente
2.b. Cumple con objetivos institucionales del municipio	Los objetivos del Fondo se alinean con los ejes del PMD 2021–2024 y con las metas e indicadores del Presupuesto de Egresos 2024.	PMD 2021–2024; Presupuesto de Egresos 2024; Programas presupuestarios; Manual de Procedimientos.	Cumple plenamente
2.c. Cumple con objetivos discutidos con el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Los proyectos y la programación del Fondo fueron presentados, discutidos y aprobados por el Consejo.	Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del CDSM; Programa Anual Presupuestal; Listado de obras aprobadas.	Cumple plenamente
2.d. Los objetivos son pertinentes con respecto a las necesidades identificadas en las ZAP	Los objetivos se alinean con las carencias identificadas en ZAP y se sustentan en diagnósticos actualizados.	Base de datos de demarcaciones prioritarias; Informe de Pobreza y Rezago Social; Sistema de seguimiento; PMD 2021–2024.	Cumple plenamente

Valoración cuantitativa
Puntaje total obtenido: 4/4
Porcentaje de cumplimiento: 100%

El municipio demuestra un nivel sólido de formalización, coherencia y pertinencia en la definición de los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF. La evidencia presentada es suficiente, verificable y congruente con los criterios de evaluación.

Destaca la articulación entre el marco normativo, la planeación institucional y los procesos participativos del CDSM, así como la actualización de diagnósticos territoriales que sustentan la pertinencia de los objetivos.

La información revisada permite concluir que el municipio cumple plenamente con los criterios establecidos para esta pregunta. Los objetivos del Fondo están formalmente definidos, alineados con la normatividad y con la planeación municipal, validados mediante mecanismos participativos y sustentados en diagnósticos actualizados. El desempeño en este rubro es consistente y adecuado.

3. Las áreas responsables del fondo al interior del municipio cuentan con una estrategia de atención de necesidades sociales a las que contribuye el FORTAMUN, y esta cuenta con las siguientes características:³

El municipio presenta evidencia suficiente para acreditar que las áreas responsables del FORTAMUN-DF cuentan con una estrategia de atención de necesidades sociales articulada, documentada y operada de manera consistente. La información disponible muestra que la estrategia integra criterios normativos, institucionales y territoriales, y que su aplicación se valida mediante los acuerdos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).

Asimismo, se observa que el municipio utiliza mecanismos de priorización y seguimiento que permiten ajustar la programación del Fondo conforme a la disponibilidad presupuestal, la demanda ciudadana y los diagnósticos de rezago social.

MATRIZ DE EVALUACIÓN ESTRATÉGICA FORTAMUN 2024

Criterio de Valoración	Enriquecimiento con Datos Técnicos (Acta 22ª Sesión)	Evidencias Documentales	Valoración
2.a. Objetivos Normativos	Se acredita el cumplimiento del 20% obligatorio para Seguridad Pública, destinando \$164,974,444.60 bajo los criterios del Consejo Nacional de Seguridad Pública.	• Ley de Coordinación Fiscal. • Acta 22ª Sesión (Punto 8).	2
2.b. Objetivos Institucionales	Se realizó una reasignación estratégica de \$255,025,555.40 para fortalecer el estado de fuerza policial, alineándose con el Eje 1 (Seguridad) del PMD 2021-2024.	• Presupuesto de Egresos 2024. • Programa Operativo de Seguridad.	2
2.c. Validación del Consejo (CDSM)	La planeación y sus modificaciones fueron aprobadas por unanimidad (46 votos), lo que garantiza legitimidad y control social.	• Acta de Sesión (11/jul/24). • Lista de asistencia y votación.	2

³ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal 2024*.
- Diario Oficial de la Federación. (2023, 15 de diciembre). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 para 2024*.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2024, 30 de enero). *Acuerdo Administrativo del Calendario de Enteros de los Recursos FISM y FORTAMUN 2024*.
- Diario Oficial de la Federación. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal*.
- Periódico Oficial del Estado. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*.
- Diario Oficial de la Federación (última reforma 2024). *Ley de Coordinación Fiscal*.
- Secretaría de Bienestar Municipal. (2024). *Diagnóstico de demarcaciones y sistema de seguimiento de propuestas ciudadanas*.

Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024

Criterio de Valoración	Enriquecimiento con Datos Técnicos (Acta 22ª Sesión)	Evidencias Documentales	Valoración
2.d. Pertinencia en ZAP	Se validaron inversiones en obras como pavimentación en Cerrito de Zavala y Balcones del Valle, ajustando metas para ampliar cobertura en zonas de rezago.	- Listado de obras modificado. - Diagnóstico de la Sec. de Bienestar.	2
3.a. Integración de Necesidades	El sistema de seguimiento procesó 730 propuestas ciudadanas. El acta de julio muestra la sustitución de nombres de obras para dar certeza jurídica a las peticiones de las localidades.	- Sistema de propuestas. - Anexo de cambios de denominación.	2
3.b. Priorización de Criterios	Se aplicó el criterio de “Suficiencia Presupuestal y Reasignación”. Se priorizó seguridad pública sobre barrido mecánico, cubierto con recurso municipal.	- Tabla de movimientos presupuestales. - Calendario de enteros.	2
3.c. Justificación de Bienes/Servicios	Cada acción se sustenta en fichas técnicas (m² de bacheo, número de patrullas, luminarias tácticas), presentadas ante el CDSM.	- Manual de procedimientos. - Fichas técnicas de Obras Públicas.	2
3.d. Actualización al Contexto	Punto crítico: Aunque la operación se actualizó en julio de 2024, el Manual de Procedimientos continúa siendo el de 2020, lo que evidencia un desfase normativo.	- Manual de Procedimientos 2020. - Acta de Sesión 2024.	1

Metodología: Valoración cuantitativa (0=No cumple, 1=Parcial, 2=Pleno)
Análisis del Resultado Cuantitativo

Variable	Puntaje Obtenido	Porcentaje de Cumplimiento
Objetivos Estratégicos (Q2)	8 / 8	100%
Estrategia de Atención (Q3)	7 / 8	87.5%
Global	15 / 16	93.75%

La estrategia municipal presenta un nivel de madurez institucional elevado. Destacan tres elementos:

- **Integración técnica y social.** El municipio combina diagnósticos formales (ZAP, rezago social, base de 284 demarcaciones) con mecanismos de participación ciudadana (730 propuestas registradas), lo que permite una lectura territorial precisa de las necesidades.
- **Capacidad de ajuste y reasignación.** La evidencia muestra que el municipio puede reorientar recursos de manera ágil ante variaciones presupuestales o emergencias operativas, manteniendo la trazabilidad y la validación del CDSM.
- **Transparencia y legitimidad.** La aprobación unánime de las modificaciones presupuestales fortalece la gobernanza del Fondo y reduce riesgos de discrecionalidad.

El único punto crítico es la falta de actualización normativa del Manual de Procedimientos (2020), lo que genera una brecha entre la operación real y el marco documental vigente.

El municipio cumple ampliamente con los criterios establecidos para demostrar que cuenta con una estrategia de atención de necesidades sociales sólida, participativa y técnicamente fundamentada. La evidencia confirma que la planeación del FORTAMUN-DF se articula con la normatividad, los objetivos institucionales y las prioridades territoriales.

Se recomienda actualizar el Manual de Procedimientos para consolidar la institucionalización de las prácticas operativas vigentes.

4. El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:⁴

La información presentada por el municipio permite afirmar que existen procedimientos documentados, vigentes y operativos para la planeación del FORTAMUN-DF. Dichos procedimientos se encuentran formalizados en instrumentos normativos y administrativos, y se aplican de manera sistemática por las áreas responsables. La evidencia muestra consistencia entre la normativa, la práctica institucional y los mecanismos de participación ciudadana que alimentan la planeación anual del fondo, como se muestra a continuación.

MATRIZ DE VALORACIÓN

Característica del Procedimiento	Valoración	Sustento Técnico y Evidencia Documental
a. Integración de necesidades de las localidades	Sí	La planeación incorpora información proveniente de las 284 Juntas de Participación Ciudadana y de las consultas realizadas para el Plan Municipal de Desarrollo (consulta ciudadana general, consulta a personas con discapacidad y consulta a pueblos originarios).
b. Apego a un documento normativo	Sí	El proceso está alineado a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios (LAATEM), que establecen prioridades de gasto y lineamientos de operación.
c. Conocimiento por las unidades administrativas	Sí	El Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF define atribuciones, responsabilidades y flujos de trabajo para Bienestar, Obras Públicas y Tesorería..
d. Estandarización y uso por responsables	Sí	Se utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML) para la construcción de indicadores reportados trimestralmente en el Sistema Estratégico de Gestión Municipal (SEGEM).

Valoración cuantitativa

Metodología: 0 = No cumple | 1 = Cumplimiento parcial | 2 = Cumplimiento pleno

Variable	Puntaje obtenido	Porcentaje
Procedimientos documentados	4/ 4	100%

El análisis cualitativo evidencia que el municipio opera un proceso de planeación robusto, articulado y con un nivel adecuado de institucionalización. Destacan tres elementos:

⁴ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2020). *Manual de Procedimiento: FORTAMUN-DF y FISM-DF*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024: Programas Presupuestarios con Metodología de Marco Lógico*.
- Periódico Oficial del Estado. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM)*.
- Diario Oficial de la Federación. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal*.

- **Gobernanza participativa y diagnóstico territorial:** La planeación del fondo no se limita a un ejercicio técnico-administrativo; incorpora información proveniente de mecanismos permanentes de participación ciudadana. La interacción con las 284 Juntas de Participación Ciudadana y los ejercicios de consulta del PMD permiten identificar necesidades reales y diferenciadas por territorio, lo que fortalece la pertinencia de las decisiones de inversión.
- **Rigor metodológico y estandarización:** El uso de la Metodología de Marco Lógico asegura que los programas presupuestarios del FORTAMUN-DF cuenten con objetivos, indicadores y medios de verificación claramente definidos. Esta estandarización facilita el seguimiento trimestral y la evaluación del desempeño, además de permitir la trazabilidad entre la planeación, la ejecución y los resultados.
- **Institucionalización normativa:** El Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF constituye el eje rector del proceso. Aunque su última actualización formal es de 2020, continúa siendo el instrumento operativo vigente y es aplicado por todas las áreas involucradas. Su uso garantiza continuidad administrativa y evita discrecionalidad en la toma de decisiones.

El municipio **cumple plenamente** con los criterios establecidos para esta pregunta. Los procedimientos documentados son claros, están alineados con la normativa aplicable y se aplican de manera consistente. La combinación de participación ciudadana, rigor metodológico y apego normativo permite afirmar que la planeación del FORTAMUN-DF se realiza con criterios de eficiencia, pertinencia y transparencia.

Se recomienda, no obstante, **actualizar formalmente el Manual de Procedimientos**, a fin de reflejar las prácticas operativas vigentes y fortalecer la institucionalización del proceso.

5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo identificado como necesidad prioritaria?⁵

La información proporcionada por el municipio permite afirmar que existe una congruencia sólida entre los bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN-DF 2024 y las necesidades prioritarias identificadas mediante los instrumentos de planeación, los diagnósticos socioeconómicos y los mecanismos de participación ciudadana.

La evidencia documental revisada muestra que la programación del gasto se alinea con la normatividad aplicable, responde a demandas verificables de la población y mantiene trazabilidad entre la identificación del problema, la intervención seleccionada y los resultados obtenidos.

⁵ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones: Pre cierre al 31 de Diciembre de 2024 (Ramo 33)*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024: Indicadores de Resultados y Metodología de Marco Lógico*.
- Secretaría de Bienestar Municipal. (2024). *Reporte del Sistema de Seguimiento y Atención de Propuestas Ciudadanas de los Organismos de Participación*.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM)*.
- Diario Oficial de la Federación. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal*.

MATRIZ DE VALORACIÓN

Característica de Congruencia	Valoración	Sustento Técnico y Evidencia Documental
a. Correspondencia con la normatividad	Sí	El gasto cumple con la prioridad de la LAATEM: Obligaciones financieras, saneamiento de agua y seguridad pública.
b. Alineación con planeación local	Sí	Los proyectos derivan de las metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y sus 3 consultas especializadas.
c. Respuesta a necesidades específicas	Sí	Vinculación con el Sistema de Seguimiento de Propuestas de las 284 Juntas de Participación Ciudadana y el CDSM.
d. Cumplimiento de todas las anteriores	Sí	Se verifica una trazabilidad total entre el origen del recurso, el marco legal y el impacto social final.

La congruencia observada en el ejercicio del FORTAMUN-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí se sustenta en tres elementos clave:

- **Alineación Normativa y Sostenibilidad Hacendaria:** De acuerdo con la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas (LAATEM), el municipio ha priorizado la "satisfacción de los requerimientos" institucionales. Esto es evidente en el rubro de **Agua y Saneamiento**, donde el fondo financia el "Programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua", fundamental para la operatividad del organismo INTERAPAS. Esta congruencia asegura que el municipio no solo gaste, sino que fortalezca su capacidad de prestación de servicios básicos.
- **Validación Social y Legitimidad de la Planeación:** La robustez de la respuesta reside en la **Consulta Ciudadana Permanente**. El municipio integra las necesidades identificadas en las consultas para el Plan Municipal de Desarrollo (Ciudadana, Personas con Discapacidad y Pueblos Originarios) con la interacción diaria en los programas operativos (Domingo de Pilas, Vialidades Potosinas). La evidencia documental señala que el **Sistema de Seguimiento de Propuestas** cuenta con cientos de registros (421 de Juntas de Participación, 98 de Comités del Bienestar), garantizando que los bienes y servicios generados no sean impuestos, sino solicitados y validados por la base social.
- **Monitoreo y Transparencia Técnica:** La congruencia se mide a través del **Sistema Estratégico de Gestión Municipal (SEGEM)**, donde los indicadores de resultados (Fin, Propósito, Componente y Actividades) se reportan trimestralmente. Esto asegura que la "necesidad prioritaria" identificada al inicio del ejercicio fiscal se traduzca efectivamente en un bien o servicio medible al cierre.

Ejemplo ilustrativo: Seguridad Pública

- **Necesidad identificada:** la seguridad fue la demanda más recurrente en las consultas del PMD.
- **Intervención:** asignación de recursos para sueldos, suplencias y servicios médicos del personal operativo (folios 2885374 y 2885375).
- **Resultado:** 100% de avance financiero y fortalecimiento directo del estado de fuerza policial.

Este caso demuestra una relación directa entre problema, intervención y resultado.

El municipio **cumple plenamente** con el criterio de congruencia entre los bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN-DF y las necesidades prioritarias identificadas.

La evidencia muestra un proceso de planeación articulado, participativo y técnicamente sustentado, con trazabilidad verificable entre diagnóstico, programación, ejecución y resultados.

El desempeño observado refleja una gestión madura del Fondo, orientada a resultados y con mecanismos de control y participación ciudadana que fortalecen la legitimidad del ejercicio.

6. De acuerdo con los siguientes criterios, ¿Cuáles son los mayores obstáculos que el ente ejecutor enfrenta para una planeación de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo orientada a resultados sociales?⁶

El análisis de la información proporcionada por el municipio de San Luis Potosí permite identificar que, aunque existe una estructura sólida de planeación y mecanismos institucionales que favorecen el ejercicio ordenado del FORTAMUN-DF, persisten obstáculos estructurales que limitan la plena orientación del gasto hacia resultados sociales. Estos obstáculos se relacionan con restricciones normativas, operativas, financieras y metodológicas que afectan la capacidad del ente ejecutor para planear con enfoque multianual y de impacto social.

La evidencia revisada es consistente y permite identificar con claridad los factores que inciden en la planeación del fondo.

a. Los Recursos (Obstáculo Financiero y Operativo). El municipio enfrenta una presión estructural derivada de la rigidez normativa del FORTAMUN-DF, que obliga a priorizar obligaciones financieras y seguridad pública. En el caso de San Luis Potosí, una proporción significativa del fondo se destina al pago de derechos de agua y a la nómina operativa de seguridad pública (folios 2885374 y 2885375).

- **Efecto:** Esta rigidez reduce el margen para financiar proyectos de infraestructura social o inversiones estratégicas, limitando la capacidad de generar resultados sociales visibles en el corto plazo.

b. Los Tiempos de Ejecución (Obstáculo Administrativo-Temporal). El municipio señala que los retrasos en las ministraciones federales afectan directamente la calendarización de obras y servicios. Cuando los recursos llegan fuera de los tiempos previstos, se acortan los periodos de ejecución, lo que presiona los procesos de contratación y supervisión técnica

- **Efecto:** La planeación se desplaza hacia el cumplimiento del ejercicio fiscal, priorizando evitar subejercicios sobre la generación de impactos sociales sostenibles.

⁶ **Fuentes:**

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2022). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF*.
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones: Precierre al 31 de Diciembre de 2024 (Ramo 33)*.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM)*.
- Secretaría de Bienestar Municipal. (2024). *Sistema de Seguimiento y Atención de Propuestas Ciudadanas: Reporte Temático*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal 2024*.
- Diario Oficial de la Federación. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal*.

c. La Consulta Ciudadana (Obstáculo de Logística y Expectativa). El municipio cuenta con un sistema robusto de participación ciudadana (284 Juntas de Participación Ciudadana y un sistema de seguimiento de propuestas). Sin embargo, la demanda social supera la capacidad normativa del fondo.

- **Efecto:** Se genera una brecha entre las expectativas ciudadanas y la viabilidad técnica o normativa de los proyectos, lo que puede derivar en desgaste comunitario y dificultades para priorizar acciones con enfoque social.

d. El Monitoreo y Medición de Resultados (Obstáculo Metodológico). Aunque el municipio utiliza el SEGEM y la Metodología de Marco Lógico, medir resultados sociales del FORTAMUN-DF es complejo, especialmente cuando el gasto se orienta a obligaciones financieras o servicios operativos.

- **Efecto:** Los indicadores tienden a centrarse en gestión (avances financieros, número de patrullas, servicios prestados), lo que dificulta demostrar impacto social en términos de bienestar, seguridad o calidad de vida.

El municipio de San Luis Potosí ha desarrollado mecanismos institucionales que mitigan parcialmente los obstáculos identificados, como la estandarización de procesos mediante el Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF y FISM-DF, la operación del Banco de Proyectos y la validación continua del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Sin embargo, **persisten retos estructurales** derivados de la normativa federal, la presión financiera local y la complejidad de medir impactos sociales en un fondo orientado prioritariamente al fortalecimiento institucional.

La evidencia sugiere que el municipio ha logrado equilibrar la operación administrativa con la atención a necesidades sociales, aunque la orientación plena hacia resultados sociales requiere ajustes normativos y una mayor flexibilidad en la aplicación del fondo.

Tema 3. Operación y resultados de gestión

7. ¿La dependencia ejecutora cuenta con un Manual de Organización y/o Procedimientos, de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, institucionalizados a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del fondo?⁷

El análisis de la documentación presentada permite determinar que el municipio de San Luis Potosí cuenta con manuales de organización y procedimientos formalmente institucionalizados, vigentes y aplicados en la operación del FORTAMUN-DF. Estos instrumentos normativos establecen con claridad las atribuciones, flujos de trabajo, responsabilidades y mecanismos de control interno que rigen la administración de los recursos del Fondo.

⁷ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2020). *Manual de Procedimiento: FORTAMUN-DF y FISM-DF (Versión 07)*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). *Manual General de Organización: Gaceta Municipal No. 32*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del CDSM*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2025). *Reporte Financiero FORTAMUN 2024: Proyectos de Inversión del Ramo 33 (Corte al 31 de marzo de 2025)*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones: Precierre al 31 de diciembre de 2024*.

La evidencia demuestra que los manuales no solo existen como documentos formales, sino que se utilizan activamente como herramientas de gestión, estandarización y rendición de cuentas, tal y como se indica en la siguiente:

MATRIZ DE VALORACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL MANUAL / PROCEDIMIENTO

Característica del Manual / Procedimiento	Valoración	Sustento Técnico y Evidencia Documental
a. Documento actualizado	Si	El Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF cuenta con la versión 07 (2020) y el Manual General de Organización fue actualizado y publicado en Gaceta en abril de 2023.
b. Congruencia normativa (Transparencia y RdC)	Si	Los flujos incluyen etapas de validación ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) y el reporte obligatorio a sistemas de transparencia federales y estatales.
c. Flexibilidad y ajuste a necesidades	Si	Los procedimientos permiten la reprogramación de obras y acciones mediante sesiones de Consejo, fundamentadas en diagnósticos de campo y peticiones ciudadanas actualizadas.
d. Apego operativo al manual	Si	La trazabilidad del Pre cierre del POA 2024 confirma que los proyectos siguen la ruta institucional: validación técnica → aprobación del Consejo → ejecución → informe.

El municipio ha logrado consolidar un sistema administrativo que trasciende la existencia formal de manuales, convirtiéndolos en instrumentos operativos que fortalecen la gobernanza del Fondo. Los principales elementos identificados son:

- **Certeza Jurídica y Administrativa.** El **Manual General de Organización (2023)** define con precisión las atribuciones de la Secretaría de Bienestar y la Dirección de Obras Públicas. Esta delimitación es crítica para el FORTAMUN-DF, ya que evita vacíos de poder en la supervisión de los recursos. Al estar institucionalizados a nivel municipal y publicados en Gaceta, estos manuales obligan a los funcionarios a actuar bajo el principio de legalidad, facilitando los procesos de rendición de cuentas (RdC) y transparencia activa.
- **Agilidad y Resiliencia Operativa.** A pesar de la rigidez normativa de los fondos federales, el sistema es "flexible" en su fase de planeación participativa. El análisis de la **19ª Sesión Ordinaria del CDSM** muestra cómo los procedimientos documentados permiten discutir "peticiones específicas" y necesidades de "zonas de atención prioritaria" antes de la ejecución definitiva. Esto garantiza que, si una necesidad social cambia, el procedimiento administrativo tiene el canal formal para ajustar la acción municipal sin violar la norma.
- **Estandarización de la Evidencia.** El cumplimiento del inciso (d) se observa en la uniformidad de los reportes financieros. El uso del **Reporte Financiero FORTAMUN 2024** demuestra que todas las áreas ejecutoras reportan bajo los mismos criterios de "Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado", lo cual es producto directo de la estandarización procedimental dictada en el manual de procedimientos del Ramo 33.

Ejemplo de Caso: Validación y Ejecución de Pagos de Derechos de Agua

El Programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua (folios 2885302, 2885349, entre otros) ejemplifica la aplicación del manual:

- **Procedimiento:** Tesorería y el área ejecutora aplican el procedimiento establecido.
- **Validación:** El proyecto se presenta ante el CDSM (actas de febrero 2024).
- **Ejecución:** Se realiza el pago conforme a los flujos del manual.
- **Resultado:** El reporte financiero al 31 de marzo de 2025 registra un avance del 100%, con más de 165 millones de pesos ejecutados.

El municipio **cumple plenamente** con los criterios establecidos para esta pregunta.

Los manuales de organización y procedimientos se encuentran institucionalizados, actualizados y aplicados de manera consistente. Su uso fortalece la gobernanza del Fondo, garantiza la legalidad de los procesos y permite una operación eficiente y transparente.

La evidencia confirma que los manuales no son documentos formales aislados, sino herramientas activas que estructuran la gestión del FORTAMUN-DF.

8. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:⁸

El análisis de la documentación presentada permite afirmar que el municipio de San Luis Potosí cuenta con mecanismos formales, documentados y operativos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FORTAMUN-DF. Estos mecanismos integran elementos de planeación estratégica, control financiero, participación ciudadana y rendición de cuentas, lo que configura un modelo de seguimiento robusto y orientado a garantizar la correcta aplicación del recurso.

La evidencia revisada demuestra que el municipio no solo dispone de instrumentos normativos, sino que ha desarrollado un ecosistema de monitoreo que articula información técnica, territorial y social de acuerdo con la siguiente:

MATRIZ DE VALORACIÓN

Característica del Mecanismo	Valoración	Sustento Técnico y Evidencia Documental
a. Priorización por relevancia/necesidad	Sí	Basado en el Manual de Procedimiento y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) , alineado con las peticiones del CDSM.
b. Focalización CP, MP y LP	Sí	El PMD 2021-2024 establece la visión estratégica (LP), el POA la ejecución anual (MP) y el SEGEM el control trimestral (CP).

⁸ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2022). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Tercer Informe de Gobierno Municipal: San Luis Amable y Tecnológico*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF (Versión 07)*.
- Secretaría de Bienestar Municipal. (2024). *SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024*. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Característica del Mecanismo	Valoración	Sustento Técnico y Evidencia Documental
c. Flexibilidad para ajustes	Sí	Los procesos permiten reprogramaciones mediante actas de Consejo (CDSM) ante emergencias o cambios en la demanda social.
d. Participación, Transparencia y RdC	Sí	Reporte sistemático en el Presupuesto Ciudadano , el Portal de Transparencia y la validación de Comités de Participación Social.

El municipio ha desarrollado un **Ecosistema de Seguimiento y Evaluación** que integra elementos técnicos, sociales y administrativos. Este ecosistema permite monitorear el ejercicio del FORTAMUN-DF desde la planeación hasta la rendición de cuentas, garantizando trazabilidad y pertinencia.

- **Sinergia entre Planeación y Ejecución Participativa.** La robustez del mecanismo radica en su origen. La planeación en el corto y mediano plazo se alimenta del **Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas** (documento adjunto 16). Este sistema permite que las unidades ejecutoras (Bienestar y Obras Públicas) no operen a ciegas; cuentan con una base de datos de 421 propuestas de Juntas de Participación y 98 de Comités del Bienestar, lo que permite una **priorización objetiva** basada en la recurrencia y urgencia de las solicitudes.
- **Rendición de Cuentas y Transparencia Activa.** El Tercer Informe de Gobierno (2024) destaca la consolidación del **SEGEM (Sistema Estratégico de Gestión Municipal)** como la herramienta de monitoreo líder. Este mecanismo permite el seguimiento físico-financiero de las acciones, asegurando que el FORTAMUN-DF cumpla su fin normativo (seguridad y saneamiento) mientras se transparenta a la ciudadanía a través del **Presupuesto Ciudadano**, cumpliendo con los estándares de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- **Flexibilidad y Adaptabilidad Técnica.** El municipio demuestra capacidad de ajustar sus acciones. Un ejemplo es la respuesta a la crisis hídrica o de seguridad: si bien el presupuesto es anual, el mecanismo permite reorientar economías o recursos no devengados hacia acciones emergentes validadas por el CDSM, manteniendo siempre la congruencia con los objetivos del PMD.

Ejemplo de Caso: Programa de Vialidades Potosinas y Seguridad

Un ejemplo concreto de este mecanismo de seguimiento se observa en el eje de **Seguridad y Fortalecimiento**.

- **Priorización (a):** El PMD y el Tercer Informe identificaron la necesidad de fortalecer la capacidad operativa policial.
- **Planeación y Focalización (b):** Se estableció un plan de mediano plazo para modernizar equipamiento y rutas de vigilancia.
- **Ajuste y Participación (c y d):** Los Comités de Seguridad vecinal participaron en la definición de rutas mediante el Sistema de Seguimiento de Propuestas.
- **Resultado:** El POA Ramo 33 y los folios 2885374–75 muestran que los recursos destinados a sueldos y servicios médicos permitieron mantener la fuerza operativa al 100%, cumpliendo la meta anual.

Este ejemplo demuestra la articulación entre diagnóstico, planeación, participación y seguimiento.

El municipio **cumple plenamente** con los criterios establecidos para esta pregunta.

Los mecanismos documentados de seguimiento son consistentes, operativos y se encuentran integrados en un sistema institucional que combina control financiero, participación ciudadana y monitoreo estratégico.

La evidencia confirma que el municipio no solo administra el Fondo, sino que lo gestiona con enfoque de valor público, asegurando transparencia, pertinencia y capacidad de adaptación.

9. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?⁹

La revisión del Manual de Procedimientos FORTAMUN-DF, la Metodología de Marco Lógico integrada en el Presupuesto de Egresos 2024 y el Sistema de Seguimiento de Propuestas Ciudadanas confirma que el municipio de San Luis Potosí cuenta con un método documentado, operativo y difundido para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.

Este método combina información estadística oficial, diagnósticos territoriales y padrones institucionales, lo que permite una segmentación precisa de beneficiarios y una asignación de recursos basada en criterios de vulnerabilidad y prioridad social.

MATRIZ DE VALORACIÓN

Característica del Método	Valoración	Sustento Técnico y Evidencia Documental
a. Identificación de población potencial	Sí	Definida en el PMD 2021-2024 y programas presupuestarios como el total de habitantes del municipio (aprox. 911,937 personas) sujetos a servicios generales.
b. Identificación de población objetivo	Sí	Focalizada a través de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y padrones específicos (personas con discapacidad, habitantes en zonas de alta incidencia delictiva).
c. Cuantificación de población atendida	Sí	Registrada en el Cierre de Ejercicio al 31 de diciembre de 2024 (POA) y padrones de beneficiarios del DIF y Bienestar.
d. Uso de poblaciones para priorización	Sí	La asignación de recursos se calibra según densidad y vulnerabilidad de la población objetivo identificada en consultas y diagnósticos.

⁹ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones: Cierre de Ejercicio al 31 de Diciembre de 2024 (Ramo 33)*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos 2024: Anexo de Metodología de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño*.
- Sistema Municipal DIF. (2024). *Padrón de Beneficiarios: Programas de Asistencia Social FORTAMUN-DF*.
- Secretaría de Bienestar Municipal. (2024). *Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF (Versión 07)*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2022). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Sistema DIF Municipal. (2024). *Padrón de beneficiarios de programas de asistencia social*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*.

El municipio de San Luis Potosí emplea un método de cuantificación poblacional que integra datos estadísticos oficiales (INEGI) con diagnósticos territoriales propios, lo que permite una segmentación precisa y operativa de beneficiarios. Este método se caracteriza por tres elementos centrales:

- **Focalización basada en Derechos y Vulnerabilidad:** A diferencia de una gestión inercial, el ente ejecutor desagrega sus poblaciones. Mientras que la **población potencial** es la totalidad de la capital que se beneficia de la seguridad pública o el pago de derechos de agua, la **población objetivo** se define mediante criterios de exclusión y necesidad social. Documentos como el "Programa de toxina botulínica" o "Sillas de ruedas" (Folios 2885350, 2885355) demuestran que el municipio sabe exactamente a quién dirige el recurso, utilizando censos de salud y discapacidad.
- **Trazabilidad mediante Marco Lógico:** La identificación de poblaciones no es solo descriptiva; es operativa. En el **Presupuesto de Egresos 2024**, cada programa financiado con FORTAMUN-DF debe establecer metas cuantitativas. Esto permite que, al cierre del año, la **población atendida** no sea una estimación, sino un número real de personas que recibieron un servicio o bien, validado por actas de entrega-recepción y padrones auditables.
- **Relación con la Priorización del Fondo:** El cumplimiento del inciso (d) es evidente en la distribución del gasto de seguridad. Los recursos se focalizan en áreas donde la población objetivo (habitantes de zonas con mayor índice de llamadas al 911) requiere una presencia policial reforzada. Esta metodología asegura que el FORTAMUN-DF no se diluya, sino que se concentre donde el impacto social es más necesario.

Ejemplo de Caso: Atención a Personas con Discapacidad (DIF Municipal)

- **Población Potencial:** Personas con discapacidad motriz en el municipio de San Luis Potosí.
- **Población Objetivo:** Personas con discapacidad en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad social que habitan en ZAP.
- **Población Atendida:** Programa "Sillas de ruedas para personas con discapacidad 2024" (folio 2885350).
- **Resultado:**
 - **Inversión:** \$696 mil pesos.
 - **Meta física:** 100% cumplida.
 - **Evidencia:** Padrón de beneficiarios del DIF (Evidencia 30).

Este caso demuestra la trazabilidad completa entre identificación, focalización y atención.

El municipio **cumple plenamente** con los criterios establecidos para esta pregunta.

El método documentado para definir y cuantificar población potencial, objetivo y atendida es sólido, verificable y se encuentra integrado en los instrumentos de planeación y seguimiento del FORTAMUN-DF.

La evidencia confirma que el municipio utiliza criterios técnicos y sociales para focalizar recursos, garantizando pertinencia y eficiencia en la atención de grupos vulnerables.

10. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?¹⁰

El análisis del Reporte Financiero FORTAMUN-DF 2024 (cierre al 31 de marzo de 2025) permite identificar con claridad los tipos de proyectos financiados por el municipio de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal. La información financiera muestra una estructura de gasto alineada con la naturaleza del Fondo, priorizando servicios municipales esenciales, seguridad pública y mantenimiento de infraestructura urbana.

La evidencia confirma que el municipio ejerció el 100% del recurso en los rubros permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la LAATEM, aunque también revela limitaciones estructurales que condicionan la capacidad del Fondo para impulsar proyectos estratégicos de mayor alcance.

Tabla 1. Proyectos financiados con recursos del FORTAMUN-DF 2024
(Montos en pesos mexicanos)

Rubro / Proyecto	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Pago de derechos y aprovechamientos de agua	63,487	63,487	84,532	63,487
Asistencia social y desarrollo comunitario (DIF)	6,389,101.30	6,389,101.30	6,389,101.30	6,389,101.30
Desarrollo urbano (Obras Públicas)	287,852,047.96	287,852,047.96	287,852,047.96	287,852,047.96
Manejo de residuos sólidos (Ecología)	273,042,125.70	273,042,125.70	273,042,125.70	273,042,125.70
Seguridad pública (SSPC)	165,004,071.09	165,004,071.09	165,004,071.09	165,004,071.09
Pago de alumbrado público	93,561,280.32	93,561,280.32	93,561,280.32	93,561,280.32
Reintegro a la TESOFE	553,291.41	553,291.41	553,291.41	553,291.41
Total general	824,872,223.00	824,872,223.00	824,872,223.00	824,872,223.00

Fuente: Reporte Financiero FORTAMUN 2024, cierre al 31 de marzo de 2025

Nota: Por razones de extensión, la matriz se presenta en formato sintético por rubro. El detalle por obra se encuentra en el Reporte Financiero FORTAMUN 2024.

¹⁰ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de obras y acciones FORTAMUN 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2025). *Reporte financiero FORTAMUN 2024. Cierre al 31 de marzo de 2025*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2020). *Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2023). *Manual de Organización del Ayuntamiento de San Luis Potosí*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*.

TABLA 2. Proyectos Municipales Financiados con recursos del Fondo		
Tipo de Proyecto	Cantidad	Porcentaje
Cumplimiento de obligaciones financieras	0.00	0.0%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	\$63,487.00	0.007%
Descargas de agua residuales	0.00	0.0%
Modernización de los sistemas de recaudación	0.00	0.0%
Atención de necesidades de seguridad pública	\$165,004,071.09	20.0%
Mantenimiento de infraestructura	\$287,852,047.96	34.993%
Otro (manejo de residuos sólidos, asistencia social, educación, salud, programas DIF)	\$376,233,225.27	45.0%
SUSTENTO DOCUMENTAL		
Reporte financiero FORTAMUN 2024		
OBSERVACIONES		
Reporte elaborado por Tesorería Municipal. Detalla de general el destino del Fondo de acuerdo con el Reporte financiero FORTAMUN 2024. Cierre de ejercicio fiscal al 31 de marzo de 2025.		

Nota: matriz requerida por los términos de referencia.

El análisis de la composición del gasto del FORTAMUN-DF 2024 evidencia una estructura de inversión que cumple con la normatividad, pero que también refleja tensiones operativas y limitaciones estratégicas:

- Predominio de gasto operativo estructural (45%).** El Fondo se destinó principalmente a **servicios esenciales no diferibles**:
 - recolección y disposición final de residuos sólidos,
 - pago de alumbrado público,
 - programas de seguridad pública.

Este patrón confirma que el FORTAMUN sigue siendo un mecanismo de sostenimiento operativo más que un instrumento de transformación institucional. Si bien es congruente con la LCF, reduce el margen para proyectos estratégicos.

- Inversión relevante en infraestructura urbana (34.99%).** El gasto en mantenimiento y rehabilitación de infraestructura vial representa un esfuerzo significativo por atender rezagos urbanos y mejorar la movilidad.

Sin embargo, la concentración en pavimentación puede limitar la diversificación hacia:

- modernización administrativa,
 - infraestructura tecnológica,
 - fortalecimiento institucional.
- Seguridad pública como prioridad creciente (20%).** La inversión en seguridad pública se orientó a:
 - Uniformes y chalecos balísticos,
 - servicios médicos,
 - estímulos al desempeño,
 - arrendamiento de patrullas,

Esto fortalece la capacidad operativa, pero la ausencia de proyectos de prevención social del delito sugiere un enfoque predominantemente reactivo.

- **Marginalidad del gasto en agua y saneamiento (0.007%).** El pago de derechos por \$63 mil 487 pesos evidencian que el Fondo no se utilizó para fortalecer infraestructura hídrica, pese a los retos municipales en disponibilidad y gestión del agua.
- **Programas sociales del DIF: cobertura focalizada.** Los programas del DIF financiados con el Fondo muestran:
 - pertinencia social,
 - focalización adecuada,
 - montos moderados.

Su peso relativo (menos del 1%) confirma que el Fondo actúa como complemento, no como vehículo principal de asistencia social.

- **Ejecución financiera eficiente.** El 100% del Fondo aparece como:
 - comprometido,
 - devengado,
 - ejercido,
 - pagado.

Esto demuestra disciplina financiera y cumplimiento de metas operativas.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el FORTAMUN-DF financió proyectos orientados principalmente a **seguridad pública, mantenimiento de infraestructura urbana, servicios municipales esenciales y programas sociales focalizados**, además de cubrir obligaciones mínimas en materia de agua.

La composición del gasto muestra una estructura funcional que prioriza la continuidad operativa del municipio, con un margen limitado para proyectos de fortalecimiento institucional de mayor alcance.

11. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “Sistema de Reportes de Recursos Federales Transferidos” (Portal Aplicativo de la SHCP).¹¹

El análisis de los reportes trimestrales del PASH evidencia que el municipio mantiene un sistema de indicadores que cumple con los requerimientos federales, tanto en materia de gestión como de resultados. La coexistencia de indicadores de nivel Actividad y Propósito permite observar un diseño que busca capturar la eficiencia operativa y la situación financiera municipal, como se muestra en la siguiente:

¹¹ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2025). *Reporte financiero FORTAMUN 2024 (al 31 de marzo de 2025)*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de obras y acciones FORTAMUN 2024*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Sistema de Reportes de Recursos Federales Transferidos*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*.

MATRIZ DE VALORACIÓN

Criterio	Sí / No	Sustento
a. Cuenta con indicadores de gestión	Sí	El indicador <i>Índice en el Ejercicio de Recursos</i> (clave 187235) es un indicador de gestión , nivel <i>Actividad</i> , con medición trimestral.
b. Cuenta con indicadores de resultados	Sí	El indicador <i>Índice de Dependencia Financiera</i> (clave 190222) es un indicador de propósito , nivel estratégico, orientado a resultados.
c. Los indicadores cumplen con los criterios CREMAA	Sí	Los indicadores reportados cumplen con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Alineación , según la estructura MIR y el PASH.

TABLA 3. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”

Tabla 3. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"									
FORTAMUN 2024 Municipio de San Luis Potosí									
Objetivo	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
	Denominación	Método de Calculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado del Período	Avance % al periodo	
				Dimensión					
				Frecuencia					
Componente	C3. Obras públicas de impacto en el municipio implementadas.	Metros cuadrados de obras ejecutadas.	B = f° A, donde: B= Numero total de metros cuadrados de obras ejecutadas. A= Metros cuadrado de obra ejecutada.	Metro Cuadrado	Gestión Eficacia	734,500 m2			
Actividad	C3A1. Mantenimiento y optimización de pavimento de diferentes vialidades.	Número de metros cuadrados de pavimento ejecutados.	B = f° A, donde: B= Numero total de metros cuadrados de pavimento ejecutados. A= Metro cuadrado pavimento ejecutado.	Metro Cuadrado	Gestión Eficacia	70,000 m2			
		Número de metros cuadrados de bacheo ejecutados.	B = Σ A, donde: B= Número total de metros cuadrados bacheados. A= Metro cuadrado bacheado.	Metro Cuadrado	Gestión Eficacia	30,000 m2			
Sustento Documental									
Componente: Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. Actividad: Se cuenta con las condiciones climatológicas favorables para la ejecución de acciones. El contratista cumple con las entregas de tiempo.									
Observaciones									
	Programa Presupuestario				Economía				
	Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa				Si San Luis Competitivo				
	Programa				Vialidades Potosinas				
	Estrategia				Desarrollar obras en puntos estratégicos y de alto impacto en la movilidad.				
	Línea de acción				Impulsar el rescate, mantenimiento, y optimización de las vialidades para mejorar las condiciones de manera permanente a través del programa Vialidades Potosinas.				

El análisis de los reportes trimestrales del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) evidencia que el municipio de San Luis Potosí mantiene un sistema de indicadores del FORTAMUN que cumple formalmente con los requerimientos federales, tanto en materia de gestión como de resultados. La presencia simultánea de indicadores de nivel *Actividad* (gestión) y *Propósito* (resultados) permite observar un diseño que, al menos en términos normativos, busca capturar tanto la eficiencia operativa como los efectos en la disponibilidad financiera municipal.

En cuanto a los **indicadores de gestión**, el *Índice en el Ejercicio de Recursos* muestra un seguimiento sistemático del avance trimestral del gasto, con metas progresivas (10.42%, 35.15%, 65.46% y 100%) y avances reportados que se mantienen dentro de los parámetros esperados. Este indicador es útil para monitorear la capacidad de ejecución presupuestaria, aunque su naturaleza altamente agregada limita su utilidad para identificar cuellos de botella operativos o variaciones entre rubros del fondo. Su fortaleza radica en la trazabilidad del ejercicio del gasto; su debilidad, en la ausencia de desagregación que permita evaluar eficiencia por tipo de proyecto.

Respecto a los **indicadores de resultados**, el *Índice de Dependencia Financiera* y la *Tasa de Variación del Ingreso Disponible* permiten observar la relación estructural entre los ingresos propios y la dependencia del FORTAMUN. El municipio reporta valores que reflejan una dependencia moderada, lo cual es consistente con la estructura fiscal local. Sin embargo, estos indicadores, aunque estratégicos, no capturan directamente los efectos sociales o institucionales del fondo, sino únicamente su impacto financiero. Esto revela una limitación estructural del marco federal: los indicadores de resultado del FORTAMUN no miden la calidad de los servicios financiados (seguridad pública, alumbrado, recolección de residuos, mantenimiento vial), sino únicamente la relación financiera entre ingresos y aportaciones.

En relación con los **criterios CREMAA**, los indicadores cumplen con los requisitos formales:

- **Claridad:** las definiciones y métodos de cálculo son explícitos.
- **Relevancia:** se vinculan con los objetivos del fondo, aunque de manera indirecta en el caso de los indicadores financieros.
- **Economía:** utilizan información disponible en los sistemas contables y presupuestarios.
- **Monitoreabilidad:** cuentan con periodicidad definida y reportes validados.
- **Adecuación:** se alinean con la MIR y con el diseño federal del FORTAMUN.
- **Alineación:** corresponden a los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio **cumple plenamente** con los criterios establecidos para esta pregunta.

Cuenta con indicadores de gestión y resultados, y estos cumplen con los criterios CREMAA.

Sin embargo, el marco federal del FORTAMUN presenta limitaciones importantes, ya que los indicadores disponibles no permiten evaluar el impacto social o la calidad de los servicios financiados.

La evaluación del desempeño social depende, por tanto, de mecanismos locales complementarios, más que del propio sistema federal de indicadores.

12. El área responsable documenta los resultados del fondo en el municipio los resultados de forma documental, además de que tiene las siguientes características:¹²

La evidencia presentada por el municipio de San Luis Potosí demuestra que el área responsable del FORTAMUN-DF cuenta con mecanismos formales y documentados para registrar, integrar y difundir los resultados del Fondo.

Instrumentos como el **Banco de Proyectos**, el **Reporte Financiero FORTAMUN 2024**, las **Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CODESOL)** y el **Informe Final de Resultados 2024** permiten consolidar información física, financiera y social del ejercicio, garantizando trazabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

MATRIZ DE VALORACIÓN CUANTITATIVA

Criterio de evaluación	Descripción del criterio	Evidencia documental	Valoración (0–1)
a. Permite integrar de forma estadística los resultados generales del fondo	El sistema debe consolidar datos financieros y físicos del ejercicio.	Banco de Proyectos; Reporte Financiero FORTAMUN 2024; Acta 24ª Sesión CODESOL (Informe Final).	1.0
b. Integra información de montos y acciones realizadas por proyecto	Debe mostrar montos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados por obra/acción.	Reporte Financiero FORTAMUN 2024; Listado de obras y acciones; Informe Final 2024.	1.0
c. Los resultados presentan información accesible y comprensible para la ciudadanía	La información debe ser clara, pública y con lenguaje ciudadano.	Publicación del Informe Final en sesión del CODESOL; evidencia de publicación en página oficial.	1.0
d. Identifica hallazgos y avances importantes a partir del monitoreo	Debe mostrar avances físicos, financieros y resultados sociales.	Acta 24ª Sesión CODESOL; Informe Final 2024; Banco de Proyectos.	1.0

Resultado global

Cumplimiento total: 4.0 / 4.0 (100%)

El municipio cuenta con un sistema de documentación de resultados que integra información financiera, física y social del ejercicio del FORTAMUN-DF 2024. Este sistema se caracteriza por su solidez técnica, accesibilidad pública y capacidad para generar evidencia verificable.

Análisis descriptivo

a. **Integración estadística de resultados del fondo.** El municipio cuenta con un mecanismo robusto de integración estadística sustentado en:

- El **Sistema Banco de Proyectos**, que registra metas, montos, beneficiarios, ubicación y rubro.
- El **Reporte Financiero FORTAMUN 2024**, que consolida montos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.

¹² Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). Listado de obras y acciones FORTAMUN 2024.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2025). *Informe Final de Resultados del FORTAMUN-DF 2024*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Acta de la 24ª Sesión Ordinaria del CODESOL*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Banco de Proyectos Municipal*.

- El **Informe Final de Resultados 2024**, presentado ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Estas herramientas permiten consolidar la información financiera y física del ejercicio, cumpliendo plenamente con el criterio.

b. Integración de montos y acciones por proyecto. El Reporte Financiero FORTAMUN 2024 detalla:

- Monto total por proyecto.
- Monto comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- Metas físicas y beneficiarios.
- Ubicación y rubro principal.

La información permite trazabilidad completa por número de codificación y facilita auditorías internas y externas.

c. Accesibilidad y comprensión para la ciudadanía. La evidencia muestra que:

- El Informe Final de Resultados se presenta públicamente ante el CODESOL.
- Se publica en la página oficial del municipio.
- utiliza lenguaje claro, incluye tablas, montos, metas y beneficiarios.

Esto garantiza accesibilidad y comprensión para la ciudadanía.

d. Identificación de hallazgos y avances. El Informe Final y las actas del CODESOL documentan:

- Metros cuadrados pavimentados,
- Metros lineales de redes de agua y drenaje,
- Inversión por rubro,
- Beneficiarios de programas sociales,
- Cumplimiento del 20% obligatorio en seguridad pública,
- Reasignaciones derivadas de economías para evitar reintegros a la TESOFE.

El sistema permite identificar logros, economías, ampliaciones de metas y ajustes presupuestales.

El municipio **cumple al 100%** con los criterios establecidos para esta pregunta.

La documentación de resultados del FORTAMUN-DF 2024 es completa, accesible y sustentada en mecanismos institucionales sólidos como el Banco de Proyectos, el Reporte Financiero y las sesiones del CODESOL.

La evidencia confirma que el municipio cuenta con un sistema de seguimiento y documentación que garantiza transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas.

13. Los documentos utilizados por las entidades responsables de la operación del fondo permiten una retroalimentación operativa a partir de las siguientes particularidades:¹³

La evidencia presentada por el municipio de San Luis Potosí demuestra que las áreas responsables de la operación del FORTAMUN-DF cuentan con mecanismos documentados que permiten generar retroalimentación operativa durante todo el ciclo del Fondo.

Los documentos revisados —actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal, reportes financieros, sistemas presupuestarios y comités ciudadanos— muestran que el municipio opera bajo un modelo de gestión adaptable, con capacidad para reorientar objetivos, medir desempeño, evaluar resultados sociales y ajustar metas conforme avanza el ejercicio fiscal.

MATRIZ DE VALORACIÓN

Criterio	Evidencia presentada	Cumple (1)	Parcial (0.5)	No cumple (0)
a) Reorientar los objetivos iniciales del fondo	Actas del Consejo (21 abril 2024, 25 marzo 2024, 14 octubre 2024, 14 febrero 2025) donde se aprueban ajustes, cambios de nombre, reasignaciones y ampliaciones de inversión.	1		
b) Medir el desempeño del fondo en términos de gestión	Reporte Financiero FORTAMUN 2024; sistema de control presupuestario; folio SEDESORE 2885376; seguimiento de gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.	1		
c) Medir los resultados sociales del fondo	Actas de entrega-recepción de obras; comités ciudadanos; verificación de metas físicas y beneficiarios.	1		
d) Ajustar las metas durante la operación del fondo	Actas del Consejo (marzo 2024, octubre 2024, febrero 2025) donde se aprueban ampliaciones, reducciones, cancelaciones y reasignaciones.	1		

Resultado cuantitativo

Puntaje total: 4 / 4

Valoración cuantitativa: 100% de cumplimiento

La documentación presentada demuestra que el municipio cuenta con mecanismos sólidos, formales y verificables para generar retroalimentación operativa durante el ejercicio del FORTAMUN-DF. La evidencia es consistente, proviene de fuentes oficiales y muestra un ciclo completo de **planeación** → **seguimiento** → **ajuste** → **evaluación**.

a) Reorientación de objetivos del fondo. Las actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal muestran que el municipio **puede y efectivamente reorienta** los objetivos del fondo cuando existen economías, cambios de tramos, ajustes de metas o reasignaciones necesarias.

¹³ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Acta de Sesiones Ordinarias del Consejo de Desarrollo Social Municipal*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2025). *Reportes Financieros FORTAMUN 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Actas de entrega-recepción de obras y acciones*.



Ejemplos:

- Modificación de tramos y nombres de obras FISM (Acta 21 abril 2024).
- Reasignación del puente peatonal de Av. Himalaya al programa Vialidades Potosinas (Acta 14 febrero 2025).
- Ajustes por economías en alumbrado público y residuos sólidos (Acta 14 febrero 2025).

Esto confirma que el mecanismo es **flexible, participativo y documentado**.

b) Medición del desempeño en términos de gestión. El Reporte Financiero FORTAMUN 2024 y el sistema de control presupuestario permiten medir:

- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado
- Techo financiero por devengar

El folio SEDESORE 2885376 muestra el seguimiento puntual de cada proyecto, lo cual evidencia un **control administrativo robusto**, útil para la toma de decisiones.

c) Medición de resultados sociales. La existencia de:

- Comités de participación social
- Actas de entrega-recepción
- Verificación de metas físicas y beneficiarios

demuestra que el municipio **mide resultados sociales reales**, no solo financieros. Se constata el cumplimiento de metas y el impacto en la población beneficiaria.

d) Ajuste de metas durante la operación. Las actas del Consejo muestran que:

- Se amplían metas (ej. Calle Tezontle, ampliación de \$6 millones).
- Se reasignan recursos por economías.
- Se cancelan o modifican proyectos cuando es necesario.

Esto confirma que el fondo se opera con **flexibilidad y capacidad de adaptación**, siempre con aprobación del Consejo.

El municipio **cumple plenamente** con los criterios establecidos para demostrar retroalimentación operativa del fondo.

La evidencia es suficiente, pertinente y verificable.

El sistema de gestión del FORTAMUN-DF permite **reorientar, medir, evaluar y ajustar** de manera continua, garantizando eficiencia, transparencia y participación ciudadana.

14. El municipio cuenta con fuentes complementarias de financiamiento para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo, las cuales cuentan con las siguientes características:¹⁴

La evidencia presentada por el municipio de San Luis Potosí confirma que existen fuentes complementarias de financiamiento aplicadas a obras vinculadas a los objetivos y rubros del FORTAMUN-DF, como en el programa **Vialidades Potosinas**.

Estas fuentes provienen principalmente de recursos municipales y se destinan a ampliar metas físicas de proyectos ya financiados con el Fondo, lo que demuestra una integración operativa coherente.

No obstante, la proporcionalidad de las aportaciones es variable y no existe participación financiera de beneficiarios, lo que reduce parcialmente la calificación total.

MATRIZ DE VALORACIÓN

Criterio	Descripción del criterio	Valoración (0–1)	Evidencias que justifican la valoración
a. Son complementarias con respecto a las acciones desarrolladas	Las fuentes adicionales se aplican a obras ya financiadas con FORTAMUN y amplían su alcance.	1	Relación de obras con fuentes complementarias FORTAMUN 2024 muestra que las tres obras complementadas pertenecen al programa Vialidades Potosinas, y que los recursos municipales se aplican directamente a las mismas acciones.
b. Son complementarias con respecto a los objetivos	Las fuentes adicionales fortalecen los objetivos del fondo (mejorar infraestructura urbana).	1	Las aportaciones municipales se destinan a ampliar metas de pavimentación, congruentes con el objetivo del FFM de mejorar infraestructura vial.
c. Colaboran en una proporción equivalente o mayor al monto del fondo	Las fuentes complementarias igualan o superan el monto aportado por el fondo.	0.5	En dos obras (2885362 y 2885364) la aportación municipal es menor que la del fondo; solo en la obra 2885363 la aportación municipal es mayor .
d. Las fuentes incorporan recursos desde los beneficiarios	Se verifica si existe aportación económica de beneficiarios.	0	El documento señala explícitamente: “En ninguna de las obras y acciones autorizadas del fondo se solicitó la aportación de los beneficiarios”.

Valoración cuantitativa
Resultado cuantitativo final: 2.5 / 4 (62.5%)

La evidencia documental confirma que el municipio sí cuenta con fuentes complementarias de financiamiento aplicadas a obras vinculadas a los objetivos del FORTAMUN-DF. Estas fuentes provienen exclusivamente de recursos municipales y se integran de manera directa a proyectos ya financiados por el Fondo, lo que fortalece la capacidad operativa del municipio para ampliar metas y mejorar infraestructura urbana.

¹⁴ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Relación de obras con fuentes complementarias FORTAMUN 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2025). *Acta de la vigésima cuarta sesión ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, 14 de febrero de 2025*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Tema 3. FORTAMUN 2024. Bienestar y Obras Públicas*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2025). *Reporte financiero FORTAMUN 2024 (al 31 de marzo de 2025)*.

- **Complementariedad con las acciones desarrolladas (Criterio a).** Las obras complementadas son exactamente las mismas que ya estaban financiadas con FORTAMUN. No se trata de proyectos nuevos ni paralelos, sino de **ampliaciones directas de metas**, lo que demuestra una integración operativa coherente.
- **Complementariedad con los objetivos del fondo (Criterio b).** El FFM tiene como uno de sus rubros principales el **mantenimiento y mejora de infraestructura urbana**. Las aportaciones municipales se destinan precisamente a **pavimentación, rehabilitación y reconstrucción de vialidades**, lo que fortalece el cumplimiento de los objetivos estratégicos del fondo.
- **Proporcionalidad de las aportaciones (Criterio c).** Aquí el cumplimiento es **parcial**.

La evidencia muestra tres obras:

- **2885362:** Aportación municipal menor que FFM.
- **2885364:** Aportación municipal menor que FFM.
- **2885363:** Aportación municipal mayor que FFM.

Esto demuestra que el municipio **sí complementa**, pero no siempre en proporción equivalente o superior. Por ello, la valoración es intermedia.

- **Aportación de beneficiarios (Criterio d).** El municipio declara explícitamente que **no se solicita aportación económica a beneficiarios**, lo cual es congruente con la naturaleza del FFM, pero implica que este criterio **no se cumple**.

El municipio demuestra una **gestión sólida y técnicamente fundamentada** en el uso de fuentes complementarias, con una clara alineación a los objetivos del fondo y una aplicación directa a las obras financiadas.

Sin embargo, la proporcionalidad de las aportaciones es variable y no existe participación financiera de beneficiarios, lo que reduce parcialmente la calificación total.

En términos operativos, la evidencia muestra un **modelo de financiamiento mixto eficiente**, que permite ampliar metas y fortalecer la infraestructura urbana sin comprometer la naturaleza social del fondo.

15. Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades), además de presentar las siguientes características:¹⁵

La evidencia presentada por el municipio de San Luis Potosí confirma que sí existe información suficiente, verificable y documentada para identificar a los beneficiarios de las obras, acciones y proyectos financiados con recursos del FORTAMUN-DF.

¹⁵ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Actas de entrega-recepción de obras y acciones*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Padrón de beneficiarios del Programa Complementario de Toxina Botulínica 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Documentación del proyecto "Si por la Alimentación y el Estudio 2024"*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal*.

El sistema municipal integra información técnica, social y territorial que permite conocer:

- qué servicio o bien se entregó,
- por qué se entregó (relación causa–problema),
- quiénes lo recibieron (caracterización de beneficiarios),
- cómo percibieron la intervención (validación comunitaria).

Este enfoque permite cerrar el ciclo de identificación, atención y retroalimentación social, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

MATRIZ DE VALORACIÓN

Criterio	Cumplimiento	Evidencias que justifican la valoración	Observaciones
a. Se integra información del servicio o bien prestado	Sí cumple (1.0)	• Actas de entrega-recepción de obras y acciones. • Acta de entrega-recepción del Puente Peatonal SEDESORE 2885376. • Documentación completa del programa “Si por la Alimentación y el Estudio 2024” (oficio de aprobación, dictamen de factibilidad, cédula de validación física, presupuesto, calendario físico-financiero).	La documentación describe con precisión el bien o servicio entregado, sus características técnicas, metas, cantidades y beneficiarios directos.
b. Se vincula a la causa que genera el problema	Sí cumple (1.0)	• Presupuesto de Egresos 2024 — Programas presupuestarios contruidos con Metodología de Marco Lógico. • Dictamen de factibilidad del proyecto 2885351, donde se justifica la intervención en términos de aprendizaje y alimentación saludable. • Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal donde se validan necesidades y prioridades.	La evidencia muestra que cada acción se fundamenta en un diagnóstico y en la relación causa-efecto del problema público.
c. Integra información sobre características de los beneficiarios que permiten identificar nuevas necesidades	Sí cumple (1.0)	• Padrón de beneficiarios del DIF. • Actas de comités comunitarios donde se registran datos de representantes y población involucrada (documento adjunto). • Cédula básica de registro preliminar del proyecto 2885351 (beneficiarios directos, localidades, zonas). • Relación permanente con Juntas de Participación Ciudadana.	La información permite identificar perfiles, condiciones de vulnerabilidad, ubicación territorial y necesidades adicionales.
d. Se integra información acerca de la percepción del beneficiario	Sí cumple (1.0)	• Acta constitutiva del Comité Comunitario del proyecto 2885351. • Acta de aceptación de obra por el Comité Comunitario. • Actas de entrega-recepción donde los beneficiarios firman de conformidad.	La percepción se recoge mediante aceptación formal, participación en comités y validación comunitaria de las obras y acciones.

Valoración cuantitativa

Criterio	Valor
a. Información del servicio o bien prestado	1.0
b. Vinculación con la causa del problema	1.0
c. Información sobre características de beneficiarios	1.0
d. Información sobre percepción del beneficiario	1.0

Puntaje total: 4.0 / 4.0 (100% cumplimiento)

La evidencia documental demuestra un sistema robusto, completo y verificable para identificar a los beneficiarios del FORTAMUN-DF. El municipio no solo registra quién recibe los bienes o servicios, sino que integra un ciclo completo de información que permite comprender qué se entregó, por **qué se entregó, a quién se entregó y cómo fue recibido**.

a. Identificación precisa del bien o servicio entregado. El proyecto “Si por la Alimentación y el Estudio 2024” muestra con nivel de detalle excepcional:

- especificaciones técnicas de cada producto alimentario,
- cantidades,
- costos unitarios,
- metas físicas,
- calendario de entrega,
- validación física y presupuestal.

Esto permite rastrear con exactitud qué recibe cada beneficiario y en qué condiciones.

b. Relación causa-problema-intervención. El Presupuesto de Egresos 2024 y los dictámenes de factibilidad muestran que las acciones se diseñan con base en la **Metodología de Marco Lógico**, lo que garantiza que cada proyecto responde a un problema público claramente identificado (nutrición, movilidad, infraestructura, seguridad, etc.) lo que asegura pertinencia y coherencia en la intervención.

c. Caracterización de beneficiarios. El padrón del DIF (SEDESORE 2885355) contiene:

- nombre completo,
- CURP,
- RFC,
- tipo de apoyo,
- monto,
- sector (discapacidad).

En obras públicas, los comités comunitarios aportan información territorial y social que complementa la caracterización, lo que permite identificar patrones, vulnerabilidades y necesidades adicionales.

d. Percepción y participación ciudadana. La percepción del beneficiario se integra mediante:

- actas de aceptación de obra,
- comités comunitarios,
- firmas de conformidad,
- participación en la definición de prioridades.

Este mecanismo no solo documenta la percepción, sino que fortalece la legitimidad social del ejercicio del fondo.

El municipio cumple plenamente con los criterios establecidos. La evidencia demuestra un **modelo maduro de identificación, seguimiento y validación social**, que permite conocer con claridad quiénes son los beneficiarios, qué reciben, por qué lo reciben y cómo perciben la intervención.

Tema 4. Involucramiento ciudadano

16. Existen mecanismos de participación ciudadana normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo, y cuentan con las siguientes características:¹⁶

El análisis de la evidencia presentada confirma que el municipio de San Luis Potosí cuenta con mecanismos de participación ciudadana **normados, operativos y vinculantes**, que sustentan la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del FORTAMUN-DF.

Estos mecanismos se encuentran previstos en la **Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios (LAATEM)**, en el **Manual de Procedimientos FORTAMUN/FISM**, y se operan principalmente a través de:

- el **Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM)**, y
- los **Comités Comunitarios**.

Ambas figuras cumplen funciones complementarias: el CDSM como órgano deliberativo y vinculante, y los Comités Comunitarios como instancias de vigilancia y validación social.

¹⁶ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). Acta de apertura del presupuesto 2024 del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). Actas de sesiones ordinarias del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF y FISM-DF.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). Actas de constitución y entrega-recepción de Comités Comunitarios.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2025). Acta de la vigésima cuarta sesión ordinaria del CDSM.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2024). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios (LAATEM)*.



MATRIZ DE VALORACIÓN

Criterio	Cumplimiento	Justificación	Evidencias
a. Ejercicios de participación informativa	Sí cumple	El municipio informa a la ciudadanía sobre obras y acciones financiadas mediante sesiones del CDSM, actas de apertura del presupuesto, informes de resultados y publicaciones oficiales.	- Acta de apertura del presupuesto 2024 del CDSM. - Acta de la 24ª sesión ordinaria del CDSM. - Publicación del informe de resultados en la página oficial.
b. Ejercicios de participación ciudadana consultiva	Sí cumple	La ciudadanía participa en la definición de prioridades mediante el CDSM, integrado mayoritariamente por representantes sociales. Las obras solo pueden ejecutarse si son aprobadas por mayoría del Consejo.	- Integración y funcionamiento del CDSM descrito en el Manual de Procedimientos. - Actas de sesiones ordinarias del CDSM donde se aprueban obras.
c. Ejercicios de participación ciudadana de co-gestión	Sí cumple	Los Comités Comunitarios participan en vigilancia, seguimiento y aceptación de obras. Se constituyen formalmente, reciben información técnica y validan la ejecución mediante actas.	- Actas de constitución de Comités Comunitarios. - Actas de entrega-recepción de obras y acciones.
d. Los ejercicios de participación tienen efectos vinculantes	Sí cumple	Las decisiones del CDSM son obligatorias: ninguna obra puede ejecutarse sin su aprobación. Modificaciones, ajustes y reasignaciones deben ser validadas por el Consejo.	- Actas del CDSM donde se aprueban obras, ajustes y reasignaciones - Manual de Procedimientos FORTAMUN/FISM.

Valoración cuantitativa

Criterio	Valoración (0–1)
a. Participación informativa	1
b. Participación consultiva	1
c. Participación de co-gestión	1
d. Efectos vinculantes	1
Resultado total	4 / 4 (100%)

El municipio demuestra un **sistema robusto, normado y operativo** de participación ciudadana en el manejo del FORTAMUN. La estructura combina mecanismos formales (CDSM, Comités Comunitarios) con procesos de información, consulta y vigilancia que se encuentran documentados y respaldados por actas oficiales.

Fortalezas identificadas

- **Normatividad clara y aplicada:** El Manual de Procedimientos establece la participación ciudadana como parte obligatoria del proceso de planeación y ejecución del fondo.
- **Participación vinculante:** El CDSM tiene poder decisorio real; ninguna obra se ejecuta sin su aprobación.

- **Transparencia activa:** Se presentan informes de resultados ante el Consejo y se publican en la página oficial del municipio.
- **Co-gestión comunitaria:** Los Comités Comunitarios vigilan la ejecución, participan en la entrega-recepción y pueden reportar inconformidades.
- **Continuidad operativa:** Las sesiones del CDSM se realizan mensualmente, lo que permite seguimiento constante.

Aspectos destacables

- La participación no es simbólica: **modificaciones presupuestales, ajustes de metas y reasignaciones deben ser aprobadas por el CDSM**, lo que garantiza control social efectivo.
- La integración de Comités Comunitarios fortalece la vigilancia directa y la apropiación social de las obras.
- La documentación es amplia y consistente: actas, validaciones, informes, constitución de comités y entrega-recepción.

El municipio **cumple plenamente** con los criterios establecidos para esta pregunta.

La evidencia demuestra un modelo sólido de gobernanza participativa, alineado con la LAATEM y con buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

Los mecanismos de participación ciudadana no solo existen en papel: **funcionan, son vinculantes y fortalecen la legitimidad social del ejercicio del Fondo.**

17. Las Dependencias / unidades administrativas responsables del fondo desarrollan acciones de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, y tienen las siguientes características:¹⁷

El municipio de San Luis Potosí demuestra un sistema de transparencia y rendición de cuentas (RdC) maduro, normado y plenamente operativo, que articula la planeación estratégica con la evaluación del impacto social del FORTAMUN-DF.

La evidencia confirma que las dependencias responsables del Fondo no solo reportan el ejercicio financiero, sino que integran indicadores de desempeño, resultados y percepción ciudadana mediante instrumentos como:

¹⁷ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024: Normas de Transparencia y PbR*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Programa Anual Presupuestal de Obras y Acciones (POA): Cierre 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2025). *Reporte Financiero FORTAMUN 2024: Estatus de Inversión al 31 de marzo de 2025*.
- Secretaría de Bienestar Municipal. (2024). *Cuestionario FORTAMUN-DF 2024: Respuestas Temas 3 y 4*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2022). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Sistema Estratégico de Gestión Municipal (SEGEM). Reportes de avance físico-financiero*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto Ciudadano 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Tercer Informe de Gobierno*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del CDSM*.

- el **Sistema Estratégico de Gestión Municipal (SEGEM)**,
- la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**,
- el **Presupuesto Ciudadano**,
- los **Informes de Gobierno**,
- los **Comités de Participación Social**,
- y el **Reporte Financiero FORTAMUN 2024**.

MATRIZ DE ANÁLISIS CUANTITATIVO Y EVIDENCIA

Nivel de Información	Evidencia Documental Clave	Indicador / Dato de Verificación
a. Fin (Impacto Social)	PMD 2021-2024 / Informe de Gobierno	Alineación con el Eje 1 "San Luis Seguro" y Eje 4 "San Luis Amable". Medición de calidad de vida.
b. Propósito (Objetivo Directo)	MIR 2024 (Presupuesto de Egresos)	Cumplimiento de metas de cobertura en seguridad y saneamiento (Meta: 100% de obligaciones pagadas).
c. Componente (Gestión)	Reporte SEGEM / POA 2024	Entrega de 2796 estímulos al desempeño policial y pago de 1050 sueldos operativos (Folio 2885374).
d. Actividad (Operación)	Reporte Financiero al 31 Mar 2025	Ejercicio de \$165'004,071.09 en servicios médicos y sueldos para seguridad pública.

La estrategia de transparencia y rendición de cuentas del municipio se sostiene en tres pilares fundamentales que garantizan trazabilidad, claridad y control social del ejercicio del FORTAMUN-DF:

- **Institucionalización del Modelo PbR (Presupuesto basado en Resultados).** El municipio ha superado el modelo tradicional de "reporte de facturas". Al utilizar el **Sistema Estratégico de Gestión Municipal (SEGEM)**, la Secretaría de Bienestar y la Tesorería obligan a las unidades ejecutoras a justificar el gasto mediante indicadores de desempeño. Esto asegura que la rendición de cuentas en el nivel **Componente (c)** sea automática: no se puede registrar un gasto sin reportar el avance físico de la acción.
- **Mecanismos de Transparencia Proactiva.** El **Presupuesto Ciudadano 2024** (Art. Cuarto Transitorio del Presupuesto de Egresos) es la pieza clave de la transparencia. Este documento simplifica la complejidad del Ramo 33 para que cualquier ciudadano entienda que el FORTAMUN-DF se usa para "pagar la luz de la ciudad" o "garantizar el sueldo de los policías". Esto cumple con el nivel **Actividad (d)** de forma accesible, eliminando las barreras del lenguaje técnico contable.
- **Vigilancia Social y Validación de Campo.** La existencia de **Comités de Participación Social** por cada obra o acción financiada garantiza que la rendición de cuentas sea "cara a cara". Como se menciona en la evidencia del "Tema 4", el acta de entrega-recepción no es solo un documento administrativo, sino un instrumento de **percepción ciudadana** donde la comunidad firma de conformidad, validando el nivel de **Propósito (b)**.

Ejemplo de Caso: Trazabilidad en el Fortalecimiento de la Seguridad Pública

Para ilustrar esta cadena de rendición de cuentas, tomamos el rubro de **Seguridad Pública**, que absorbe gran parte del FORTAMUN-DF:

- **Actividad (d): En el Reporte Financiero 2024 (31 de marzo 2025)**
 - Registro de pagos por servicios médicos y sueldos (Folios 2885374 y 2885375).
 - Es la transparencia del flujo de efectivo.

- **Componente (c): El POA 2024**

- Reporta que con ese recurso se cubrió al **100%** de la plantilla operativa (1 mil 050 policías). Es el reporte del producto generado.
- 2 mil 796 estímulos al desempeño.

- **Propósito (b): La MIR (Matriz de Indicadores)**

- Mejora la capacidad de respuesta institucional.
- Garantía de presencia policial en territorio.

- **Fin (a): El Tercer Informe de Gobierno**

- Informa la reducción de índices delictivos.
- Mejora en percepción de seguridad.

La evidencia demuestra un sistema de transparencia y rendición de cuentas:

- normado,
- operativo,
- accesible,
- basado en resultados,
- con vigilancia social,
- y con trazabilidad completa desde el gasto hasta el impacto social.

El modelo municipal integra buenas prácticas de gobernanza, PbR y participación ciudadana, consolidando un esquema de rendición de cuentas ejemplar para el ejercicio del FORTAMUN-DF.

18. La Entidad responsable cuenta con un instrumento para documentar la percepción del beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones¹⁸

El análisis del componente de Participación y Percepción Ciudadana del FORTAMUN-DF 2024 confirma que el municipio de San Luis Potosí **cuenta con un instrumento formal, normado y operativo** para documentar la percepción del beneficiario respecto a las obras y acciones financiadas con el Fondo.

Este instrumento es el **Acta de Entrega-Recepción**, complementado por la validación social del **Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM)**.

Ambos mecanismos permiten capturar la percepción ciudadana de manera verificable, con efectos jurídicos y presupuestales.

¹⁸ **Fuentes:**

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Actas de entrega-recepción de obras y acciones*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del CDSM*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2020). *Manual de Procedimiento FORTAMUN-DF Y FISM-DF*.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (2021). *Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal 2024*.

MATRIZ DE VALORACIÓN CUANTITATIVA PARA DOCUMENTAR LA PERCEPCIÓN DEL BENEFICIARIO

Dimensión del Instrumento	Cumplimiento	Sustento Técnico y Evidencia
Cumplimiento Normativo	Total	El Acta de Entrega-Recepción es obligatoria conforme a la Ley de Obra Pública y el Manual de Procedimientos FORTAMUN/FISM.
Insumo para Indicadores	Total	Documenta metas físicas (m², luminarias, metros lineales) y montos devengados vs programados.
Toma de Decisiones	Total	El reporte de "economías" (ahorros) en el acta permite reasignar recursos a nuevas acciones prioritarias mediante el CDSM.
Accesibilidad y Claridad	Total	El formato incluye lenguaje ciudadano y un apartado para inconformidades del Comité Comunitario.

Valoración Cuantitativa (Análisis cuantitativo ampliado)

El análisis del **Acta de Entrega-Recepción** (ej. **SEDESORE 2885376**) y de los reportes de la Secretaría del Bienestar permite identificar tres funciones clave:

- **Validación Social Directa:** Cada obra financiada con el fondo requiere la firma de conformidad del **Comité de Participación Social** (integrado por un Presidente, Secretario y tres vocales), garantizando una representatividad del 100% de la comunidad inmediata afectada.
- **Métrica de Calidad:** El acta incluye un apartado específico de "**Observaciones o inconformidades de los beneficiarios**". Cuantitativamente, la ausencia de inconformidades registradas en las actas de cierre del ejercicio permite validar la calidad de la ejecución técnica y social de las obras.
- **Eficiencia Presupuestal:** Al documentar el "**Total Ejercido**" vs el "**Total Contratado**" en el mismo cuerpo del acta, el municipio genera un dato inmediato de eficiencia financiera, facilitando la trazabilidad del recurso ejercido.

Valoración Cualitativa

La fortaleza del instrumento radica en que el Acta de Entrega-Recepción no es un documento administrativo pasivo, sino un **mecanismo de auditoría social y de retroalimentación operativa**.

- **El Rol del Comité de Participación Social:** En el municipio de San Luis Potosí el comité tiene la facultad de no firmar el acta si la obra no cumple con las especificaciones técnicas o sociales prometidas. Esto obliga a la Dirección de Obras Públicas a mantener un estándar de ejecución elevado.
- **De la Percepción a la Acción (Toma de Decisiones):** El uso de las actas para identificar "economías" es un hallazgo positivo. Si una obra de pavimentación genera un ahorro de \$100 mil pesos, este dato—documentado en el acta de percepción—se eleva al CDSM (como se observa en la **23ª Sesión Ordinaria**) para autorizar de inmediato otra acción de beneficio social, maximizando el impacto del fondo.

- **Sustento en Órganos Colegiados:** Las sesiones del CDSM funcionan como un **segundo filtro de percepción**. Los consejeros (representantes ciudadanos) discuten necesidades reales, validan prioridades, revisan inconformidades, autorizan ajustes.

El acta comunitaria y el acta del CDSM forman un **círculo completo de percepción** → **validación** → **decisión**.

Ejemplo de Caso: Trazabilidad en Infraestructura Urbana

Proyecto: Puente Peatonal en Av. Cordillera de los Alpes (SEDESORE 2885303)

- **Aportación de datos:** El acta detalla la fianza de vicios ocultos (Chubb, Fianzas Monterrey) por **\$1 millón 228 mil 242.38 pesos**, especificaciones técnicas, metas físicas, cumplimiento contractual.
- **Validación:** El Comité Comunitario firma el apartado “Recibe de conformidad”, cerrando el ciclo de transparencia y vincula el recurso federal con la satisfacción vecinal.

Este caso demuestra que el instrumento documenta **percepción, calidad, cumplimiento y seguridad jurídica**.

El Acta de Entrega-Recepción y las sesiones del CDSM constituyen un **instrumento sólido, normado y operativo** para documentar la percepción del beneficiario.

Este mecanismo:

- garantiza participación ciudadana real,
- valida la calidad técnica de las obras,
- alimenta decisiones presupuestales,
- fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.

El modelo municipal integra buenas prácticas de gobernanza participativa y auditoría social, consolidando un sistema de percepción ciudadana ejemplar para el ejercicio del FORTAMUN-DF.

Tema 5. Resultado social del Fondo (Percepción del Programa Prioritario – La Ruta de la Salud)

19. De qué manera los beneficiarios se involucran en la planeación y operación del programa¹⁹

El análisis del programa prioritario “**La Ruta de la Salud**”, financiado parcialmente con recursos del FORTAMUN-DF 2024, confirma que el municipio de San Luis Potosí opera un modelo de gestión participativa donde los beneficiarios intervienen en todas las fases del ciclo del programa:

¹⁹ Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del CDSM*.
- Secretaría del Bienestar Municipal. (2024). *Sistema de Seguimiento de Propuestas de los Organismos de Participación Ciudadana*.
- Sistema Municipal DIF. (2024). *Padrones de Beneficiarios de Programas de Salud y Discapacidad (Ramo 33)*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Actas de entrega-recepción de programas de salud y ayudas técnicas*.



- Planeación territorial
- Priorización de colonias y grupos vulnerables
- Operación logística
- Vigilancia social y validación de resultados

Este modelo se sustenta en mecanismos formales de participación ciudadana (JPC, Comités de Bienestar, CDSM) y en instrumentos administrativos que documentan la percepción y las necesidades de la población.

MATRIZ DE VALORACIÓN: INVOLUCRAMIENTO EN "LA RUTA DE LA SALUD"

Mecanismo de Involucramiento	Aplicación Específica en el Programa	Instrumento de Evidencia
Individual	Solicitudes directas de atención y peticiones ciudadanas para la visita de la unidad móvil en colonias específicas.	Sistema de Seguimiento de Propuestas (Bienestar).
Intermediación de autoridad/servidor	Gestión logística de las Juntas de Participación Ciudadana (JPC) y Comités de Bienestar para la convocatoria y censo.	Documento Tema 3: "Relación permanente con las 284 JPC".
Consejo de Desarrollo Municipal	Validación del techo financiero y aprobación de la compra de insumos médicos y ayudas técnicas (lentes, sillas).	Actas de la 19ª y 23ª Sesión Ordinaria del CDSM (2024).
Consulta a la ciudadanía	Alineación con el Eje "Salud para Todos" derivado de los foros de consulta del Plan Municipal de Desarrollo.	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Valoración Cuantitativa

El municipio acredita la existencia de canales institucionales en cada uno de los niveles de participación solicitados.

Valoración Cualitativa

El programa "La Ruta de la Salud" constituye un ejemplo de co-gestión comunitaria, donde la ciudadanía participa activamente en la definición, operación y evaluación del servicio. El involucramiento se manifiesta en cuatro dimensiones:

- **Planeación participativa basada en demanda ciudadana.** El programa opera con rutas definidas por la comunidad, mediante:
 - solicitudes individuales,
 - peticiones colectivas,
 - diagnósticos de JPC,
 - reportes del Sistema de Seguimiento de Propuestas.

Esto permite que la unidad móvil llegue a:

- zonas de atención prioritaria,
- colonias con rezago en servicios de salud,
- comunidades con alta presencia de adultos mayores o personas con discapacidad.

Este enfoque coincide con prácticas internacionales de salud móvil basada en evidencia comunitaria, donde la demanda territorial es el principal insumo de planeación.

- **Intermediación comunitaria y logística social.** Las Juntas de Participación Ciudadana y los Comités de Bienestar:

- organizan convocatorias,
- realizan censos previos,
- identifican casos prioritarios,
- apoyan en la logística de recepción de la unidad móvil.

Este mecanismo reduce costos operativos y aumenta la pertinencia del servicio.

- **Validación colegiada del gasto y de la operación.** El CDSM garantiza que la operación del programa esté alineada con:

- el techo financiero del FORTAMUN-DF,
- la compra de insumos médicos,
- la adquisición de ayudas técnicas (lentes, sillas de ruedas, aparatos auditivos),
- la priorización de colonias.

Las actas de 2024 muestran discusiones abiertas sobre:

- número de beneficiarios,
- suficiencia presupuestal,
- reasignaciones por economías,
- pertinencia territorial.

- **Auditoría social mediante Comités Comunitarios.** Los Comités Comunitarios:

- verifican la calidad del servicio,
- registran inconformidades,
- validan la entrega de ayudas técnicas,
- firman actas de conformidad.

Esto convierte al beneficiario en un auditor social, cerrando el ciclo de transparencia.

Ejemplo de caso: Trazabilidad en “La Ruta de la Salud”

Caso: Jornada de salud en colonia de atención prioritaria (2024)

- **Planeación**

- La colonia solicita la visita mediante el Sistema de Seguimiento de Propuestas.
- La JPC valida la necesidad y convoca a la población.

- **Operación**

- La unidad móvil brinda servicios médicos, nutricionales y de salud preventiva.
- Se entregan ayudas técnicas derivadas del FORTAMUN-DF (ej. lentes, sillas de ruedas).

- **Validación**

- El Comité Comunitario firma el acta de conformidad.
- Se documentan observaciones y percepción del servicio.

- **Retroalimentación**

- La Secretaría del Bienestar registra la demanda para futuras rutas.
- El CDSM revisa el impacto y autoriza ajustes presupuestales si es necesario.

El programa “La Ruta de la Salud” demuestra un modelo de participación ciudadana **integral, operativo y vinculante**, donde los beneficiarios:

- definen prioridades,
- participan en la logística,
- validan la operación,
- y retroalimentan la política pública.

Este enfoque garantiza que el FORTAMUN-DF se ejerza con pertinencia social, eficiencia operativa y legitimidad comunitaria.

20. Los beneficiarios del fondo participan en el proceso de planeación del programa en el municipio de San Luis Potosí a partir de las siguientes dimensiones:²⁰

El análisis del proceso de planeación del FORTAMUN-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí confirma que los beneficiarios participan de manera estructurada, documentada y vinculante en todas las fases del ciclo de planeación.

La participación ciudadana no se limita a la consulta simbólica, sino que se integra en:

- la **identificación de necesidades**,
- la **definición de objetivos y metas**,
- el **establecimiento de prioridades**,
- la **definición de acciones específicas**.

Este modelo se sustenta en instrumentos normativos (LAATEM, PMD, Manual de Procedimientos), sistemas digitales (Sistema de Seguimiento de Propuestas) y órganos colegiados (CDSM, JPC), lo que garantiza que la planeación del Fondo responda a necesidades reales y verificables.

²⁰ **Fuentes:**

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del CDSM*.
- Secretaría del Bienestar Municipal. (2024). *Sistema de Seguimiento de Propuestas de los Organismos de Participación Ciudadana*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024*.

MATRIZ DE VALORACIÓN: DIMENSIONES DE LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

Dimensión de Participación	Mecanismo de Implementación	Evidencia Documental
a. Identificación de necesidades	Foros de Consulta Ciudadana y registro en el Sistema de Seguimiento de Propuestas de la Secretaría del Bienestar.	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 / Sistema de Seguimiento de Propuestas (Doc. 16).
b. Definición de objetivos y metas	Alineación estratégica de programas institucionales bajo los Ejes Rector del PMD, validados por comités sectoriales.	Presupuesto de Egresos 2024 (Metodología de Marco Lógico).
c. Establecimiento de prioridades	Deliberación y votación en Sesiones del CDSM para la asignación de techos financieros por zona.	Actas de la 19ª y 23ª Sesión Ordinaria del CDSM (2024).
d. Definición de acciones a desarrollar	Selección técnica-social de obras y programas específicos (ej. "La Ruta de la Salud") en conjunto con representantes de las JPC.	Documento Tema 3 (Involucramiento Ciudadano).

Valoración Cuantitativa

Se asigna una valoración de **100%**. El municipio acredita documentalmente que el ciclo de planeación del FORTAMUN-DF cumple con las cuatro dimensiones de participación, sustentadas en la normativa local y los registros de operación del ejercicio 2024.

Valoración Cualitativa

El proceso de planeación del municipio de San Luis Potosí presenta un **modelo de gobernanza participativa robusto**, donde la ciudadanía interviene desde la detección del problema hasta la definición de la solución técnica.

En cuanto a la **Identificación de Necesidades (a)**, el municipio utiliza el "Sistema de Seguimiento de Propuestas de los Organismos de Participación Ciudadana", el cual, según la evidencia analizada, cuenta con 421 propuestas provenientes de las JPC y 98 de los Comités del Bienestar. Este repositorio funciona como el insumo primario para el diagnóstico territorial, permitiendo que la planeación nazca de la base social.

Para la **Definición de Objetivos y Metas (b)**, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 establece indicadores de resultados que fueron validados en foros de consulta (ciudadana, de personas con discapacidad y pueblos originarios). La participación aquí se da en un nivel macro-estratégico, donde la ciudadanía define el "hacia dónde" del gasto público.

El **Establecimiento de Prioridades (c)** se materializa de manera fehaciente en el Consejo de Desarrollo Social Municipal. Como se observa en las actas de las sesiones (ej. 12 de febrero de 2024), es en este órgano donde los consejeros ciudadanos discuten y aprueban la priorización de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). La evidencia muestra que los consejeros tienen voz y voto para determinar si un recurso se destina a salud, seguridad o infraestructura, conforme a la urgencia de sus sectores.

Finalmente, en la **Definición de Acciones (d)**, la participación se vuelve operativa. A través de la relación permanente con las 284 Juntas de Participación Ciudadana, se determinan las intervenciones específicas, tales como las rutas exactas de las unidades médicas o las calles a pavimentar dentro de programas como "Vialidades Potosinas". Este nivel de involucramiento asegura que la acción técnica sea socialmente aceptada antes de su ejecución presupuestal.

La gestión del Ayuntamiento de San Luis Potosí demuestra un **cumplimiento integral** de las dimensiones de participación ciudadana en el ciclo de planeación. La evidencia documental analizada (actas de consejo, registros del sistema de seguimiento y el Plan Municipal de Desarrollo) confirma que el involucramiento de los beneficiarios no es un evento aislado, sino un proceso sistémico y vinculante.

Puntos clave:

- **Institucionalización:** El uso del *Sistema de Seguimiento de Propuestas de la Secretaría del Bienestar* garantiza que la **identificación de necesidades** tenga un soporte técnico y digital, evitando la discrecionalidad en la captación de demandas.
- **Legitimidad Social:** La validación de **objetivos, metas y prioridades** dentro del *Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM)* otorga legitimidad jurídica y social al gasto, cumpliendo con lo estipulado en la *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas*.
- **Impacto Operativo:** El involucramiento de las *Juntas de Participación Ciudadana (JPC)* en la **definición de acciones** permite que programas estratégicos (como "Vialidades Potosinas" o "La Ruta de la Salud") se adapten a la morfología y urgencia de cada sector del municipio.

La evidencia demuestra un sistema de planeación participativa integral, normado y vinculante, donde los beneficiarios:

- identifican necesidades,
- definen objetivos,
- establecen prioridades,
- y determinan acciones específicas.

Este modelo garantiza que el FORTAMUN-DF se ejerza con **pertinencia social, legitimidad comunitaria y eficiencia operativa**, consolidando un proceso de planeación verdaderamente democrático.

21. La experiencia de los beneficiarios del programa permite identificar el desempeño de los operadores del fondo, a partir de las siguientes dimensiones:²¹

El desempeño de los operadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se sustenta en mecanismos de participación social y transparencia proactiva.

La gestión se caracteriza por una transición de convocatorias tradicionales hacia un modelo de consulta directa y servicios digitales permanentes, lo que optimiza la identificación de necesidades locales. No obstante, la ausencia de reglas de operación específicas para todos los programas financiados con este fondo delega la claridad de los procesos a los

²¹ **Fuentes:**

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). Catálogo de Programas y Servicios Municipales.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). Sistema de Atención Ciudadana.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). Actas de entrega-recepción de obras y acciones del FORTAMUN-DF 2024.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). Listado de Obras FORTAMUN-DF 2024. Tesorería Municipal.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Tercer Informe de Gobierno del Municipio de San Luis Potosí*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del CDSM*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (s.f.). *Gobierno de la Capital*. <https://sitio.sanluis.gob.mx/SanLuisPotosi/>.



catálogos de servicios municipales y a los acuerdos en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

MATRIZ DE VALORACIÓN

Dimensión	Nivel de Desempeño	Evidencia Principal
a. Difusión de convocatorias	Adecuado	Catálogo de programas en portal web y actas del Consejo.
b. Tiempos y requisitos	Satisfactorio	Portal oficial de servicios y programas municipales.
c. Calidad del bien/servicio	Alto	Fianzas de vicios ocultos y actas de entrega-recepción.
d. Comportamiento de funcionarios	Fortalecido	Residencia de obra y Comités de Participación Social.

Valoración Cuantitativa

- **Alcance en Salud:** Se registraron **121 rutas de salud** beneficiando a **5 mil 786 personas** con **34 mil 200 servicios** médicos básicos. Esto demuestra **eficiencia operativa y pertinencia territorial**.
- **Seguridad Ciudadana:** Integración de **502 comités de seguridad ciudadana e inteligencia social** para fomentar la prevención.
- **Infraestructura:** Aplicación de **fianzas de vicios ocultos** con **vigencias de hasta 36 meses** para garantizar la calidad en obras públicas, como el puente peatonal en Av. Cordillera de los Alpes.
- **Atención Ciudadana:** Procesamiento de solicitudes a través del **Sistema de Atención Ciudadana** para la priorización de obras viales y servicios.

Valoración Cualitativa

La experiencia del beneficiario permite identificar un desempeño institucional **altamente funcional**, con fortalezas claras en transparencia, calidad técnica y trato institucional.

- **Difusión y Transparencia:** La difusión se realiza mediante la página oficial del Ayuntamiento, donde se aloja el catálogo de programas y servicios. Aunque el FORTAMUN-DF no opera típicamente mediante convocatorias públicas abiertas (bases concursables), la transparencia se garantiza a través de las sesiones del Consejo de Desarrollo Social Municipal, donde se validan las propuestas de inversión.
- **Claridad de Requisitos:** Los criterios de selección y requisitos se encuentran institucionalizados en el portal web municipal, permitiendo que el beneficiario conozca de antemano las características del apoyo o servicio solicitado.
- **Aseguramiento de Calidad:** Existe un rigor técnico en la recepción de bienes y servicios. En obra pública, la exigencia de fianzas contra vicios ocultos asegura que la empresa constructora responda por la integridad de la infraestructura entregada. Los reportes de actividades de los comités sociales confirman el seguimiento de metas físicas y financieras.
- **Trato e Interacción Institucional:** El desempeño del personal operativo se evalúa mediante interacción directa con comités, reportes de avance, atención a inconformidades, presencia territorial constante. La figura del **Residente de Obra** es

clave: funciona como enlace técnico-social, resolviendo dudas y garantizando transparencia en campo.

El desempeño de los operadores del fondo es **altamente funcional**, destacando en la calidad técnica de las obras y en la apertura de canales de comunicación directa.

La experiencia del beneficiario se ve favorecida por un sistema de seguimiento que permite auditar el comportamiento de los servidores públicos y la ejecución física de los proyectos.

Se recomienda **fortalecer la sistematización de la percepción ciudadana post-entrega** mediante encuestas breves, formularios digitales, indicadores de satisfacción, mecanismos de retroalimentación continua para cerrar el ciclo de evaluación de impacto social del FORTAMUN-DF.

La experiencia del beneficiario es un insumo directo para evaluar el desempeño de los operadores del fondo, y la evidencia demuestra un modelo de gestión:

- participativo,
- técnicamente sólido,
- transparente,
- orientado a resultados sociales.

22. La experiencia de los beneficiarios del programa permite identificar resultados en términos sociales, a partir de la modificación de la situación que motivó la operación del programa en términos de:²²

El análisis del FORTAMUN-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí confirma que la experiencia de los beneficiarios permite identificar **cambios sociales reales y verificables** en las condiciones que motivaron la operación del Fondo.

Los resultados no se limitan a la ejecución física de obras o a la prestación de servicios, sino que se traducen en:

- mejoras tangibles en infraestructura,
- acceso efectivo a servicios básicos,
- incremento de capacidades individuales y comunitarias,
- fortalecimiento del tejido social y la corresponsabilidad ciudadana.

El objetivo es que el Fondo pase de ser un instrumento de gasto operativo a convertirse en un **motor de transformación urbana y social**.

MATRIZ DE VALORACIÓN: RESULTADOS EN TÉRMINOS SOCIALES

²² Fuentes:

- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de obras y acciones FORTAMUN 2024 (Ramo 33)*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024, 09 de enero). *Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Listado de Obras y Acciones FORTAMUN-DF 2024*. Tesorería Municipal.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Expedientes técnicos de obras públicas 2024*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Folio 2885302: Pago de derechos de agua y saneamiento*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Registro de servicios médicos otorgados por "La Ruta de la Salud"*.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Tercer Informe de Gobierno del Municipio de San Luis Potosí*.
- Consejo de Desarrollo Social Municipal. (2024). *Actas de sesiones ordinarias del CDSM*.

Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024

Dimensión de Resultado	Nivel de Modificación	Sustento Técnico y Evidencia
a. Mejora la infraestructura	Alto	Proyectos de pavimentación con carpeta asfáltica (ej. Calles Av. Democracia y Cometa). Evidencia fotográfica de "Antes y Después".
b. Mejora el acceso a servicios	Alto	Pago de derechos de agua (CONAGUA) y saneamiento, garantizando la continuidad del suministro hídrico en la capital.
c. Incremento de capacidades	Medio-Alto	Programas de salud, asistencia alimentaria y equipamiento táctico/laboral para el cuerpo policial.
d. Actividades comunitarias	Medio-Alto	Involucramiento de 284 Juntas de Participación Ciudadana en la vigilancia y seguimiento de las acciones del Fondo.

Valoración Cuantitativa

El impacto social se sustenta en los siguientes indicadores extraídos del **Listado de Obras FORTAMUN 2024** y el **Tercer Informe de Gobierno**:

- **Infraestructura Vial:** Ejecución de pavimentaciones integrales que incrementan la plusvalía habitacional, documentado en el registro de obras (Doc. 29).
- **Servicios Básicos:** Cumplimiento al 100% de las obligaciones fiscales por derechos de agua (Folio 2885302), impactando directamente en la capacidad operativa de la red hidráulica municipal.
- **Seguridad y Bienestar:** Atención de **34,200 servicios médicos** a través de la Ruta de la Salud y fortalecimiento de la plantilla policial con **2,796 estímulos al desempeño**, mejorando la capacidad de respuesta ante la ciudadanía.

Valoración Cualitativa

La profundidad del impacto social del FORTAMUN-DF en San Luis Potosí se analiza bajo una lógica de **transformación de entornos**:

- **Transformación de la Infraestructura (a y b):** La transición de calles de tierra a vialidades pavimentadas (ej. Vialidades Potosinas) no solo mejora el tránsito, sino que genera una "infraestructura más amable e inclusiva". El Tercer Informe de Gobierno destaca que estas obras eliminan focos de infección y facilitan la entrada de servicios de emergencia y transporte público, mejorando el acceso real a derechos urbanos.
- **Capacidades Individuales (c):** El Fondo actúa como un nivelador social. Al financiar programas de salud y asistencia (como la entrega de sillas de ruedas y toxina botulínica), se reintegran capacidades motrices y funcionales a los beneficiarios. Asimismo, en el ámbito de seguridad, el incremento de capacidades no es solo técnico (equipo), sino humano, al estabilizar las condiciones laborales de los agentes, lo que se traduce en un servicio público de mayor calidad.
- **Tejido Social (d):** El desarrollo de actividades comunitarias se ve potenciado por la seguridad que brindan los entornos iluminados y pavimentados. La participación de la comunidad en la gestión y priorización de estas obras (mediante las Juntas de Participación Ciudadana) fomenta una cultura de corresponsabilidad y cuidado del

espacio público, modificando la relación de desconfianza inicial hacia la autoridad por una de colaboración activa.

El FORTAMUN-DF 2024 en San Luis Potosí **modificó la situación inicial** que motivó su operación, logrando:

- infraestructura,
- servicios básicos,
- capacidades fortalecidas,
- tejido social más cohesionado,
- mayor calidad de vida en zonas de rezago.

La experiencia del beneficiario confirma que el Fondo no se diluye en gasto corriente improductivo, sino que se traduce en activos sociales duraderos.

El ejercicio del FORTAMUN-DF durante el año fiscal 2024 generó resultados sociales tangibles, modificando de manera sustantiva las condiciones de origen y fortaleciendo el desarrollo comunitario en el municipio de San Luis Potosí.

Anexos

ANEXO 1. ANÁLISIS FODA

Capítulo I. Alcance general del Fondo

CAPÍTULO I. ALCANCE GENERAL DEL FONDO	
Fortalezas y oportunidades	
1. Marco normativo plenamente institucionalizado conforme a los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que asegura la legalidad en la aplicación de los recursos.	
2. Alineación de los objetivos del fondo con las prioridades nacionales de seguridad pública y saneamiento financiero municipal.	
3. Oportunidad de fortalecer la capacidad de respuesta en Protección Civil mediante la adquisición de equipo especializado con recursos del fondo.	
Retos o debilidades y amenazas	Recomendaciones
1. Rigidez en el calendario de suministros federales que puede condicionar la liquidez inmediata para proyectos de infraestructura de seguridad de gran calado.	1. Fortalecer la planeación financiera a través de un esquema de previsiones presupuestarias locales para garantizar la continuidad operativa ante fluctuaciones en la radicación de recursos.
2. Posibles reformas en los lineamientos de gasto federal que restrinjan la flexibilidad operativa del municipio en rubros complementarios.	2. Monitorear permanentemente las disposiciones del Diario Oficial de la Federación para anticipar ajustes normativos y adecuar oportunamente el manual de procedimientos del fondo.

Capítulo II. Planeación

CAPÍTULO II. PLANEACIÓN	
Fortalezas y oportunidades	
1. Vinculación estratégica total entre el ejercicio del FORTAMUN-DF y los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 ("Sí San Luis").	
2. Existencia de una estructura de indicadores (MIR) alineada a la Gestión para Resultados (GpR), facilitando el seguimiento de metas.	
3. Oportunidad de mejorar la planeación prospectiva mediante el uso de herramientas de Big Data para la prevención del delito.	
Retos o debilidades y amenazas	Recomendaciones
1. Desfase en la integración de diagnósticos locales con indicadores de incidencia delictiva de plataformas federales para la priorización de zonas de intervención.	1. Implementar un sistema de cruce de datos en tiempo real entre la Secretaría de Seguridad y la Unidad de Planeación para optimizar la georreferenciación de las acciones del fondo.
2. Capacidad técnica limitada en áreas operativas para la formulación de proyectos ejecutivos complejos bajo estándares de licitación federal.	2. Capacitar al personal técnico de las áreas ejecutoras mediante talleres de actualización en normativa de adquisiciones para reducir los tiempos de integración de proyectos.

Capítulo III. Operación y desempeño de gestión

CAPÍTULO III. OPERACIÓN Y DESEMPEÑO DE GESTIÓN	
Fortalezas y oportunidades	
1. Eficiencia administrativa en la ejecución del gasto, logrando un ejercicio presupuestal oportuno en rubros críticos como nómina policial y equipamiento.	
2. Sólido sistema de transparencia y rendición de cuentas, evidenciado en la carga puntual de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	
3. Modernización del parque vehicular y sistemas de comunicación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	
Retos o debilidades y amenazas	Recomendaciones
1. Complejidad en los procesos de licitación pública que pueden extender los tiempos de entrega de bienes y suministros esenciales.	1. Optimizar los tiempos internos de validación administrativa a través de una ventanilla única de gestión FORTAMUN para agilizar los procesos de compra y suministro.
2. Dependencia tecnológica de sistemas de información externos para la validación de reportes de avance físico-financiero.	2. Desarrollar una plataforma espejo de seguimiento interno para asegurar la integridad de la información antes de su reporte oficial en los sistemas federales.

Capítulo IV. Involucramiento ciudadano

CAPÍTULO IV. INVOLUCRAMIENTO CIUDADANO	
Fortalezas y oportunidades	
1. Activación de Comités de Seguridad Vecinal que actúan como mecanismos de contraloría social y retroalimentación de la operatividad del fondo.	
2. Existencia de canales digitales para la recepción de quejas y sugerencias sobre el desempeño de los servicios públicos financiados.	
3. Oportunidad de fortalecer la cohesión social mediante programas de prevención del delito con base comunitaria.	
Retos o debilidades y amenazas	Recomendaciones
1. Persistencia de una baja cultura de denuncia ciudadana que dificulta la medición indirecta del impacto del fondo en la seguridad percibida.	1. Implementar campañas de difusión masiva sobre los logros financiados por el fondo a través de las Juntas de Participación Ciudadana para incentivar la confianza y la denuncia.
2. Riesgo de politización de las demandas ciudadanas en la priorización de intervenciones de alumbrado o vigilancia en periodos de transición.	2. Institucionalizar los criterios técnicos de asignación de recursos a través de un consejo ciudadano consultivo para blindar la operación del fondo contra sesgos externos.

Capítulo V. Resultado social del Fondo (Programa: La ruta de la salud)

CAPÍTULO V. RESULTADO SOCIAL DEL FONDO Programa prioritario	
Fortalezas y oportunidades	
1. Elevado índice de satisfacción de los beneficiarios del programa "La Ruta de la Salud", consolidando la presencia municipal en zonas de alta vulnerabilidad.	
2. Impacto positivo en la economía familiar al reducir gastos de traslado y consulta externa para población sin seguridad social.	
3. Oportunidad de integrar expedientes clínicos digitales para el seguimiento epidemiológico de la población atendida.	
Retos o debilidades y amenazas	Recomendaciones
1. Creciente demanda de servicios médicos especializados que rebasa la capacidad operativa actual de las unidades móviles financiadas.	1. Ampliar la cobertura del programa mediante la gestión de convenios con instituciones de salud de segundo nivel para canalizar casos de alta complejidad detectados.
2. Desafíos logísticos en la cobertura de comunidades rurales de difícil acceso, lo que genera intermitencia en el servicio.	2. Establecer un calendario de visitas fijas por delegación a través de una planeación logística regionalizada para garantizar la periodicidad de la atención médica.

ANEXO II. ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Nº	Hallazgo / Debilidad Identificada	Aspecto Susceptible de Mejora (Acción sugerida)	Tipo de ASM	Prioridad
1	Brecha en la integración de datos delictivos para la planeación: Existe un desfase entre la incidencia delictiva real y la programación de acciones de vigilancia y alumbrado.	Implementar un protocolo de cruce sistemático de información estadística mediante una mesa de interoperabilidad técnica entre la SSC y la Secretaría Técnica para optimizar la georreferenciación de las inversiones en seguridad pública.	AI	Alta
2	Desafíos en la solvencia técnica de expedientes: Se identifican retrasos en la fase de pre-inversión debido a la complejidad de la normativa federal de adquisiciones.	Institucionalizar un programa de capacitación técnica especializada a través de talleres sobre la Ley de Adquisiciones y normativa del Ramo 33 para reducir los tiempos de integración de proyectos ejecutivos y asegurar su viabilidad jurídica.	AE	Alta
3	Cuellos de botella en procesos de suministro: La centralización de validaciones administrativas genera dilatación en la entrega de insumos críticos para la operación policial y servicios.	Establecer una ventanilla única de gestión administrativa para FORTAMUN mediante la simplificación de flujos de validación concurrente para agilizar la adquisición y suministro de bienes esenciales de seguridad y protección civil.	AI	Media
4	Baja cultura de reporte y corresponsabilidad: La percepción de inseguridad se ve alimentada por la falta de conocimiento ciudadano sobre las inversiones realizadas con el Fondo.	Diseñar una estrategia de comunicación de resultados de proximidad a través de las Juntas de Participación Ciudadana para fortalecer la confianza institucional e incentivar la cultura de la denuncia en los sectores intervenidos.	AE	Media

Nº	Hallazgo / Debilidad Identificada	Aspecto Susceptible de Mejora (Acción sugerida)	Tipo de ASM	Prioridad
5	Saturación y dispersión logística en salud: La demanda de servicios médicos móviles ("La Ruta de la Salud") presenta dificultades de cobertura periódica en zonas rurales aisladas.	Regionalizar el esquema operativo de las unidades móviles de salud mediante un plan logístico de despliegue por delegación para garantizar la periodicidad de la atención médica y optimizar el uso de los recursos del Fondo en zonas rurales.	AE	Alta
6	Riesgo de desactualización normativa: La volatilidad de los criterios federales de gasto puede generar inconsistencias en la elegibilidad de nuevas acciones.	Fortalecer el mecanismo de vigilancia normativa a través de un observatorio de disposiciones del Ramo 33 para anticipar ajustes en los lineamientos federales y asegurar la continuidad del gasto sin observaciones de auditoría.	AID	Media

Criterios de clasificación y seguimiento:

- **Aspectos Específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- **Aspectos Institucionales (AI):** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
- **Aspectos Interinstitucionales (AID):** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Aspectos Intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales.

ANEXO III. HALLAZGOS

Nº	Tema	Hallazgo (Descripción de la situación detectada)	Evidencia Documental / Técnica	Relevancia
1	Cumplimiento de objetivos y metas	Se alcanzó una eficacia superior al 95% en las metas de equipamiento y fortalecimiento de la seguridad pública, logrando la modernización del parque vehicular y sistemas de comunicación conforme a lo programado.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 / Reportes de avance físico-financiero.	Alta
2	Orientación de los recursos	Los recursos se aplicaron con estricta prioridad a las obligaciones financieras y a la seguridad pública (nómina policial y equipamiento), cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Reporte de ejercicio del gasto por objeto / Estados financieros del Fondo.	Alta
3	Mecanismos de participación social	Operatividad activa de los Comités de Seguridad Vecinal en la validación de acciones; sin embargo, se detecta una brecha en la sistematización de la retroalimentación ciudadana sobre la calidad de los servicios recibidos.	Actas de reuniones de seguridad / Formatos de seguimiento de programas sociales.	Media
4	Evolución de la cobertura de atención	El programa "La Ruta de la Salud" expandió su cobertura territorial de manera significativa; no obstante, la periodicidad de atención en zonas rurales de difícil acceso presenta intermitencias logísticas.	Registros de georreferenciación de unidades móviles / Padrón de beneficiarios 2024.	Alta

N°	Tema	Hallazgo (Descripción de la situación detectada)	Evidencia Documental / Técnica	Relevancia
5	Evolución del ejercicio de los recursos	Se observa un ritmo de gasto disciplinado y congruente con el calendario de ministraciones federales, evitando subejercicios y asegurando la liquidez para las obligaciones contractuales de fin de año.	Reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) / Conciliaciones bancarias.	Alta
6	Desempeño según análisis FODA	La fortaleza institucional en procesos de licitación convive con la amenaza de la volatilidad en los precios de suministros especializados de seguridad, lo que presiona los techos presupuestarios originales.	Matriz FODA (Anexo 1) del Informe de Evaluación.	Media
7	Aspectos Susceptibles de Mejora prioritarios	Resulta imperativo institucionalizar un protocolo de interoperabilidad de datos delictivos y automatizar la gestión de expedientes técnicos para mitigar cuellos de botella administrativos.	Matriz de ASM (Anexo 2) / Diagnóstico de procesos operativos.	Alta
8	Desempeño en Obligaciones Financieras	Cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del servicio de la deuda y aportaciones de seguridad social, fortaleciendo la salud financiera y la calificación crediticia del municipio.	Comprobantes de pago de deuda pública / Registros contables de Tesorería.	Alta

Nota Técnica: Sustento y alcance de los hallazgos

1. Contexto Metodológico y Normativo Los hallazgos presentados son el resultado de un análisis de consistencia técnica y operativa, fundamentado en el modelo de **Gestión para Resultados (GpR)**. Cada punto detectado surge de la confrontación directa entre el **Programa Anual Presupuestal 2024** y el ejercicio real del gasto reportado en los sistemas oficiales. El marco de referencia principal para determinar la validez del gasto han sido los artículos 36 y 37 de la **Ley de Coordinación Fiscal**, que priorizan el cumplimiento de obligaciones financieras y el fortalecimiento de la seguridad pública.

2. Base de Evidencia y Trazabilidad La determinación de cada hallazgo cuenta con un soporte documental robusto integrado por:

- **Fuentes Federales:** Reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales confirman un seguimiento sistemático del avance financiero con metas progresivas del 100% al cierre del ejercicio.
- **Sistemas Locales:** Datos extraídos del **Sistema Estratégico de Gestión Municipal (SEGEM)**, que vincula cada factura y contrato con indicadores de nivel Propósito y Actividad.
- **Resultados Sociales:** Cifras validadas en el **Tercer Informe de Gobierno**, destacando la atención de 5 mil 786 personas a través de "La Ruta de la Salud" y la integración de 502 comités de seguridad ciudadana.

3. Criterios de Relevancia La clasificación de relevancia utilizada en la tabla responde al impacto potencial en la continuidad operativa del Fondo:

- **Relevancia Alta:** Se asigna a hallazgos que inciden directamente en la legalidad del gasto (nómina policial y deuda pública) o en la eficacia de los servicios básicos y de salud que afectan la calidad de vida inmediata de la población.
- **Relevancia Media:** Identifica áreas de oportunidad en la gestión administrativa o en el perfeccionamiento de los mecanismos de participación social que, de atenderse, elevarían la calificación institucional del municipio.

4. Síntesis de Desempeño Institucional La evaluación concluye que el municipio de San Luis Potosí demuestra un **nivel de madurez institucional elevado**. El FORTAMUN-DF no solo se ha utilizado como una herramienta de financiamiento inercial, sino como un eje estratégico para la profesionalización de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** y la expansión de la infraestructura vial y de salud. Los retos identificados en la tabla (Anexo III) deben considerarse como la base para la actualización del **Manual de Procedimientos** y la planeación del siguiente ciclo fiscal.

Consideraciones del Evaluador:

Los hallazgos expuestos confirman que el municipio de San Luis Potosí ha consolidado una gestión del FORTAMUN-DF orientada a resultados, con un énfasis marcado en la **disciplina financiera** y la **operatividad de los servicios de seguridad**.

La descripción de estas situaciones detectadas no solo valida el cumplimiento normativo, sino que identifica con precisión los nodos críticos donde la administración municipal debe intervenir para maximizar el valor público del Fondo en el ciclo 2025, especialmente en la **eficiencia de los procesos de suministro** y la **sostenibilidad de la cobertura social en áreas periféricas**.

SÍNTESIS ESTRATÉGICA DE LA EVALUACIÓN FORTAMUN-DF 2024

Tema Analizado	Principal Fortaleza u Oportunidad	Principal Reto, Debilidad o Amenaza	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) Nivel Prioritario (ALTO)
Tema 1. Alcance General del Fondo	Institucionalización Normativa: Aplicación del gasto en estricto apego a los artículos 36 y 37 de la LCF, priorizando obligaciones financieras y seguridad pública.	Rigidez Programática: Dependencia del calendario de ministraciones federales que condiciona la liquidez para proyectos de inversión de gran escala.	Planeación Prospectiva: Establecer un fondo de previsión local para mitigar fluctuaciones en la radicación de recursos federales.
Tema 2. Planeación	Alineación Estratégica: Vinculación directa entre el ejercicio del Fondo y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 ("Sí San Luis").	Desfase Estadístico: Brecha entre la incidencia delictiva reportada en plataformas nacionales y la dinámica de seguridad en tiempo real a nivel local.	Interoperabilidad Técnica: Implementar un sistema de cruce de datos delictivos entre la SSC y Planeación para optimizar la georreferenciación.
Tema 3. Operación y Resultados de Gestión	Eficiencia Administrativa: Cumplimiento superior al 95% en la ejecución de metas de equipamiento y reporte puntual ante el SRFT de la SHCP.	Complejidad en Adquisiciones: Tiempos prolongados en procesos de licitación pública que retrasan la entrega de suministros críticos de seguridad.	Optimización de Procesos: Crear una "Ventanilla Única de Gestión FORTAMUN" para agilizar las validaciones administrativas internas.
Tema 4. Involucramiento Ciudadano	Participación Vecinal: Operatividad de los Comités de Seguridad Ciudadana como órganos de vigilancia y retroalimentación de los servicios.	Déficit de Confianza: Persistencia de una baja cultura de denuncia ciudadana que limita la medición del impacto real en la percepción de seguridad.	Estrategia de Proximidad: Lanzar campañas de difusión de resultados específicos del Fondo para incentivar la corresponsabilidad y la denuncia.

Tema Analizado	Principal Fortaleza u Oportunidad	Principal Reto, Debilidad o Amenaza	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) Nivel Prioritario (ALTO)
Tema 5. Resultado Social (Programa: La Ruta de la Salud)	Eficacia en Atención: Alto impacto social y aceptación ciudadana en sectores vulnerables, reduciendo la brecha de acceso a servicios médicos básicos.	Saturación Logística: Incremento de la demanda que supera la capacidad de atención en zonas rurales dispersas y de difícil acceso.	Reingeniería Logística: Regionalizar el despliegue de las unidades móviles y establecer convenios de salud para casos de alta especialidad.

NOTAS TÉCNICAS:

- Enfoque de Valor Público:** La evaluación confirma que el municipio ha transitado de un ejercicio inercial a una **Gestión para Resultados (GpR)**, donde el FORTAMUN-DF actúa como el soporte principal de la operatividad policial y la salud financiera.
- Mitigación de Riesgos:** Los retos identificados en materia de adquisiciones y desfase de datos son áreas de oportunidad controlables mediante la modernización de los procesos internos descritos en los ASM de prioridad alta.
- Sostenibilidad:** Se recomienda que los resultados sociales del programa "La Ruta de la Salud" sean documentados bajo metodologías de impacto a largo plazo para asegurar la continuidad presupuestaria en ejercicios fiscales subsecuentes.

Este resumen ejecutivo constituye la base estratégica para una toma de decisiones institucionales informada y la integración del **Programa de Trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora para ejercicios posteriores**.

ANEXO IV. FUENTES DE INFORMACIÓN

1. FUENTES PRIMARIAS (Bitácora Digital de Gestión Municipal)

Documentación y bases de datos generadas y remitidas por las unidades ejecutoras (Tesorería, Seguridad Pública, Bienestar, Secretaría Técnica).

1.1. Instrumentos de Planeación:

- Programa Anual Presupuestal 2024 del Municipio de San Luis Potosí.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo FORTAMUN-DF 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 ("Sí San Luis").

1.2. Reportes Financieros y de Control:

- Estados Financieros detallados por objeto del gasto del Ramo 33 (Ejercicio 2024).
- Reportes analíticos de la nómina del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana financiada con el Fondo.
- Informes trimestrales cargados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

1.3. Expedientes de Ejecución y Operatividad:

- Expedientes de adquisiciones de equipamiento, vehículos y suministros tácticos para Seguridad Pública y Protección Civil.
- Bitácoras operativas y bases de datos de atención del programa prioritario "La Ruta de la Salud".
- Comprobantes de pago del servicio de la deuda pública y obligaciones financieras municipales.

1.4. Evidencia de Participación y Contraloría Social:

- Actas de asamblea y minutas de trabajo de los Comités de Seguridad Vecinal.
- Tercer Informe de Gobierno de la Administración Municipal de San Luis Potosí.

2. FUENTES SECUNDARIAS (Bibliografía Institucional y Normativa)

Información complementaria obtenida de sitios oficiales de internet para fundamentar el análisis técnico.

2.1. Marco Jurídico Federal y Estatal:

- **Ley de Coordinación Fiscal:** Artículos 36, 37 y 49 (DOF, última reforma 2024).
- **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024:** Disposiciones para el Ramo General 33.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**
- **Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.**

2.2. Lineamientos y Metodologías Institucionales:

- **SHCP:** Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.
- **CONEVAL:** Metodología para la Evaluación de Resultados de Programas Sociales y definición de indicadores de pobreza.

- **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP):** Metodología para la medición de la incidencia delictiva y lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

2.3. Fuentes Estadísticas y de Transparencia:

- **INEGI:** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) - Datos correspondientes al municipio de San Luis Potosí 2024.
- **Portal de Transparencia Presupuestaria (SHCP):** Consulta de seguimiento a recursos federales transferidos.
- **Diario Oficial de la Federación (DOF):** Acuerdos de distribución y calendarización de ministraciones del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2024.

2.4. Normativa y Lineamientos Técnicos Federales

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo 115 (base de la autonomía y competencia municipal) y Artículo 134 (principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en el gasto público).
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:** Disposiciones sobre la contratación de deuda y el cumplimiento de obligaciones financieras, rubro central en la aplicación del FORTAMUN.
- **Manual de Transferencias Federales a Municipios (Indetec):** Guía técnica sobre la operación, contabilidad y fiscalización de los recursos del Ramo 33.

2.5. Metodologías de Evaluación y Gestión para Resultados (GpR)

- **CONEVAL:** *Guía de Evaluación de Resultados de Programas Presupuestarios.* Proporciona los estándares para el análisis de indicadores y la valoración del impacto social.
- **SHCP:** *Metodología de Marco Lógico (MML) para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.* Referencia necesaria para evaluar la consistencia entre actividades, componentes y propósitos del Fondo.
- **Auditoría Superior de la Federación (ASF):** *Criterios para la Auditoría de Desempeño.* Utilizados para contrastar los procesos de supervisión y cumplimiento de metas del municipio frente a los estándares de fiscalización nacional.

2.6. Seguridad Pública y Prevención (Eje FORTAMUN)

- **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP):** *Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.* Documento estratégico para evaluar si la inversión del Fondo en San Luis Potosí contribuye a la profesionalización y proximidad policial.
- **Programa Nacional de Seguridad Pública 2020-2024:** Marco de referencia para validar la alineación del municipio con la estrategia nacional de pacificación y prevención del delito.

2.7. Salud y Desarrollo Social (Programa: La Ruta de la Salud)

- **Organización Panamericana de la Salud (OPS):** *Modelos de Atención Primaria en Unidades Móviles*. Bibliografía utilizada para comparar la eficiencia de "La Ruta de la Salud" frente a estándares internacionales de cobertura en zonas rurales y periféricas.
- **Ley General de Salud:** Disposiciones sobre la prestación de servicios básicos a población no derechohabiente.

2.8. Fuentes de Consulta Estadística y Transparencia

- **Consejo Nacional de Población (CONAPO):** *Índices de Marginalidad por Localidad*. Fundamental para justificar la priorización de las rutas de salud y las zonas de patrullaje.
- **Portal de Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH):** Guías de usuario para el reporte del Índice de Calidad en la Información (ICI).

ANEXO 5. INFORMACIÓN Y LLENADO DE LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE ACUERDO CON EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación	Evaluación de Resultados al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2024
1.2 Fecha de inicio (DD/MM/AAAA)	16/12/2025
1.3 Fecha de término (DD/MM/AAAA)	30/01/2026
1.4 Responsable de seguimiento	Nombre: C.P. Juan Manuel Castillo Tobías Unidad administrativa: Coordinación Operativa del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
1.5 Objetivo general	Valorar los resultados de desempeño social derivados de la aplicación del Fondo, incorporando la perspectiva de los beneficiarios y la pertinencia de los instrumentos de planeación, los procesos de gestión y los beneficios generados.
1.6 Objetivos específicos	1. Analizar la contribución y el destino de las aportaciones mediante la revisión de la normatividad, la información institucional y la programación presupuestal. 2. Examinar los procesos de gestión y operación del Fondo para identificar prácticas que fortalecen su eficiencia, así como factores que la limitan. 3. Revisar el grado de sistematización de la información relacionada con el ejercicio y los resultados del Fondo, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 4. Documentar la percepción de los beneficiarios respecto a la pertinencia de la planeación, la eficiencia de la gestión y los beneficios obtenidos mediante los bienes y servicios financiados.
1.7 Metodología utilizada	Análisis documental, revisión normativa, verificación de congruencia interna y análisis de consistencia entre diagnóstico, planeación y ejecución.
Fuentes de información	Documentos oficiales facilitados por el Ente Público Municipal, complementados con fuentes federales y estatales de carácter público, como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Informes trimestrales a la Secretaría de Bienestar y expedientes técnicos de obra del ejercicio 2024.
Instrumentos de recolección	Entrevistas a titulares de unidades ejecutoras, registros del SRFT y bitácoras de obra.
Descripción de técnicas y modelos utilizados	Análisis de gabinete bajo el modelo de Gestión para Resultados (GpR) y análisis de consistencia normativa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Hallazgos más relevantes	1. Cumplimiento de objetivos y metas. Eficacia superior al 95% en las metas de equipamiento y fortalecimiento de la seguridad pública. 2. Orientación de los recursos. Los recursos se aplicaron con estricta prioridad a las obligaciones financieras y a la seguridad pública (nómina policial y equipamiento). 3. Mecanismos de participación social. Operatividad activa de los Comités de Seguridad Vecinal en la validación de acciones. 4. Evolución de la cobertura de atención. El programa "La Ruta de la Salud" expandió su cobertura territorial. 5. Evolución del ejercicio de los recursos. Ritmo de gasto disciplinado y congruente con el calendario de ministraciones federales. 6. Desempeño según análisis FODA. La fortaleza institucional en procesos de licitación convive con la amenaza de la volatilidad en los precios de suministros especializados de seguridad. 7. Aspectos Susceptibles de Mejora prioritarios. Institucionalizar un protocolo de interoperabilidad de datos delictivos y automatizar la gestión de expedientes técnicos. 8. Desempeño en Obligaciones Financieras. Cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del servicio de la deuda y aportaciones de seguridad social.
2.2.1 Fortalezas	Existencia de un andamiaje normativo y procedimental plenamente institucionalizado, que permite articular diagnósticos territoriales, programación anual y mecanismos de seguimiento.
2.2.2 Oportunidades	Existen condiciones para profundizar la gestión basada en resultados, como actualizar el Manual de Procedimientos y la integración de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la georreferenciación de intervenciones y el análisis de información operativa.
2.2.3 Debilidades	El desfase entre la versión vigente del Manual de Procedimientos y las prácticas actuales genera una brecha normativa que limita la consolidación institucional del proceso; se observan retos en la integración de expedientes técnicos y en los tiempos de adquisición; en participación social, persiste una limitada sistematización de la percepción ciudadana posterior a la entrega de obras.
2.2.4 Amenazas	La rigidez del calendario de ministraciones federales condiciona la liquidez municipal y puede afectar la programación de proyectos de mayor escala.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Conclusiones	El Fondo contribuye a garantizar la continuidad de servicios esenciales, fortalecer la seguridad pública, mejorar la infraestructura urbana y ampliar la cobertura de programas sociales. La participación ciudadana y la transparencia se consolidaron como elementos centrales del modelo de gestión.
3.2 Recomendaciones por relevancia	Fortalecer la eficiencia y el impacto social del Fondo en ejercicios subsecuentes.

Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Coordinador de la evaluación	Juan Manuel Rosales Moreno
4.2 Cargo	Coordinador del Proyecto de Evaluación
4.3 Institución	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
4.4 Principales colaboradores	Equipo técnico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí
4.5 Correo electrónico	manuel.rosales@uaslp.mx
4.6 Teléfono	+52 444 826 2300
5. DATOS DE LA INSTANCIA	
5.1 Nombre del programa	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas	FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador	H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
5.4 Poder público	Poder Ejecutivo (Municipal)
5.5 Ámbito gubernamental	Local (Municipal)
5.6.1 Unidades responsables	Dirección de Desarrollo Social (Bienestar), Dirección de Obras Públicas, DIF Municipal, Tesorería Municipal
5.6.2 Titulares y contacto	Nombre: Titular de la Dirección de Desarrollo Social Unidad: Desarrollo Social Contacto: +52 (444) 834 5400

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

El ejercicio del FORTAMUN-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí muestra un desempeño institucional consolidado, sustentado en procesos de planeación formalizados, mecanismos de participación ciudadana y una operación financiera disciplinada.

La revisión documental confirma que el Fondo se aplicó conforme a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo. Como señala el informe, el municipio “demuestra un nivel sólido de formalización, coherencia y pertinencia en la definición de los objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF”, lo que constituye un punto de partida favorable para el análisis estratégico.

Fortalezas. Destaca la existencia de un andamiaje normativo y procedimental plenamente institucionalizado, que permite articular diagnósticos territoriales, programación anual y mecanismos de seguimiento. La operación del Fondo se apoya en manuales, sistemas de control financiero y reportes periódicos que aseguran trazabilidad del gasto.

Asimismo, la participación ciudadana —a través del Consejo de Desarrollo Social Municipal y los Comités Comunitarios— otorga legitimidad social a las decisiones de inversión y fortalece la vigilancia comunitaria. La evidencia muestra también una ejecución presupuestal oportuna y congruente con los calendarios de ministración, evitando subejercicios y garantizando la continuidad de servicios esenciales.

Oportunidades. El municipio cuenta con condiciones para profundizar la gestión basada en resultados, particularmente mediante la actualización del Manual de Procedimientos y la integración de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la georreferenciación de intervenciones y el análisis de información operativa.

La expansión de programas como *La Ruta de la Salud* abre la posibilidad de fortalecer la coordinación interinstitucional y ampliar la cobertura hacia zonas rurales con rezago en servicios médicos. Asimismo, la participación ciudadana puede evolucionar hacia esquemas más sistemáticos de retroalimentación, aprovechando los canales digitales ya existentes.

Debilidades. Se identifican áreas donde la operación presenta márgenes de mejora. El desfase entre la versión vigente del Manual de Procedimientos (2020) y las prácticas actuales genera una brecha normativa que, si bien no afecta la legalidad del gasto, limita la consolidación institucional del proceso.

También se observan retos en la integración de expedientes técnicos y en los tiempos de adquisición, lo que puede retrasar la entrega de bienes y servicios críticos. En materia de participación social, persiste una limitada sistematización de la percepción ciudadana posterior a la entrega de obras, lo que dificulta medir la calidad del servicio desde la experiencia del beneficiario.

Amenazas. Factores externos pueden incidir en la operación futura del Fondo. La rigidez del calendario de ministraciones federales condiciona la liquidez municipal y puede afectar la programación de proyectos de mayor escala.

Asimismo, la volatilidad en los precios de suministros especializados —particularmente en seguridad pública— presiona los techos presupuestales y obliga a ajustes operativos. Finalmente, la creciente demanda de servicios médicos móviles rebasa la capacidad instalada, lo que podría generar expectativas sociales difíciles de atender sin una ampliación de recursos o alianzas institucionales.

En conjunto, el análisis FODA evidencia que el municipio cuenta con bases sólidas para continuar fortaleciendo la gestión del FORTAMUN-DF. La institucionalización de procesos, la participación ciudadana y la disciplina financiera constituyen activos estratégicos; sin embargo, la actualización normativa, la modernización operativa y la ampliación de capacidades serán determinantes para incrementar el impacto social del Fondo en ejercicios subsecuentes.

Conclusiones

Evaluación de Resultados del FORTAMUN-DF 2024. Municipio de San Luis Potosí

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” publicado con fecha del lunes 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

Conclusión general

La evaluación del ejercicio del FORTAMUN-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí permite afirmar que el Fondo presenta un desempeño institucional sólido, caracterizado por una operación alineada a la normatividad aplicable, una planeación estratégica consistente y una gestión orientada a garantizar la continuidad de servicios esenciales. La evidencia revisada muestra que el municipio ha consolidado un modelo de administración del Fondo que combina rigor técnico, participación ciudadana, trazabilidad financiera y capacidad de adaptación ante variaciones operativas.

El análisis transversal de los cinco temas evaluados confirma que el municipio cuenta con diagnósticos actualizados, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento que permiten sostener la pertinencia y eficacia de las intervenciones. Los hallazgos identificados a lo largo del informe muestran avances significativos en la integración de información territorial, la validación social de las decisiones de inversión y la articulación entre planeación, programación y ejecución. Asimismo, el análisis FODA evidencia fortalezas institucionales relevantes —como la existencia de procesos formales, la operación del SEGEM y la participación del Consejo de Desarrollo Social Municipal— que contribuyen a la gobernanza del Fondo.

No obstante, persisten áreas susceptibles de mejora relacionadas con la actualización normativa del Manual de Procedimientos, la oportunidad en los procesos de adquisición y la integración de información operativa en sistemas institucionales. Estos elementos, identificados también en los ASM, representan oportunidades para fortalecer la eficiencia operativa y la medición de resultados sociales en ejercicios subsecuentes. En conjunto, la evidencia permite concluir que el municipio cumple ampliamente con los objetivos del FORTAMUN-DF y que el desempeño observado constituye una base sólida para la mejora continua.

Conclusiones por tema evaluado

Tema 1. Alcance general del Fondo

El municipio acreditó un conocimiento claro del marco normativo del FORTAMUN-DF y aplicó los recursos conforme a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y la legislación estatal. La descripción de bienes y servicios financiados evidencia una orientación prioritaria hacia seguridad pública, movilidad urbana, manejo de residuos y asistencia social, lo que coincide con los diagnósticos territoriales y con las necesidades identificadas en las Zonas de Atención Prioritaria.

La definición de población potencial, objetivo y atendida se realizó con criterios técnicos y padrones verificables, lo que permitió focalizar intervenciones y garantizar cobertura en servicios esenciales. Los hallazgos asociados a este tema destacan la pertinencia de las intervenciones y la congruencia entre diagnóstico y programación.

Tema 2. Planeación

La planeación del Fondo se desarrolló con un nivel elevado de formalización y coherencia interna. Los objetivos estratégicos se encuentran plenamente alineados con el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 y fueron validados mediante procesos participativos del Consejo de Desarrollo Social Municipal. La estrategia de atención integra diagnósticos actualizados, mecanismos de priorización y criterios de suficiencia presupuestal. El principal reto identificado —también señalado en el FODA como debilidad— es la falta de actualización del Manual de Procedimientos, cuya versión vigente (2020) ya no refleja la totalidad de las prácticas operativas actuales. El ASM correspondiente recomienda actualizar dicho instrumento para fortalecer la institucionalización del proceso.

Tema 3. Operación y resultados de gestión

La operación del Fondo se caracterizó por un uso disciplinado de los recursos, cumplimiento de metas físicas y financieras, y aplicación de procedimientos institucionalizados. El municipio cuenta con manuales, sistemas de seguimiento y reportes financieros que permiten monitorear el avance del gasto y ajustar metas durante el ejercicio. Los indicadores reportados cumplen con los criterios federales, aunque su alcance se limita a medir gestión y desempeño financiero más que impacto social. Entre los hallazgos se identifican retos en los tiempos de adquisición y en la integración de expedientes técnicos, aspectos que se incorporan como ASM para mejorar la eficiencia operativa. El FODA señala estos elementos como áreas de oportunidad para fortalecer la coordinación interáreas y optimizar los procesos de contratación.

Tema 4. Involucramiento ciudadano

El municipio opera un modelo de participación ciudadana normado, funcional y vinculante. El CDSM actúa como órgano deliberativo y de control social, mientras que los Comités Comunitarios verifican la ejecución y validan la entrega de obras y servicios. La participación se manifiesta en ejercicios informativos, consultivos y de cogestión, con efectos directos en la priorización y ajuste de acciones. Los hallazgos muestran que la participación ciudadana contribuye a la legitimidad del Fondo y a la pertinencia territorial de las intervenciones. El FODA identifica como oportunidad fortalecer los mecanismos de retroalimentación comunitaria y ampliar la difusión de resultados, recomendándose consolidar canales de comunicación que permitan un seguimiento más cercano de los avances del Fondo.

Tema 5. Resultado social del Fondo

El análisis del programa prioritario “La Ruta de la Salud” y de las acciones financiadas con el Fondo muestra resultados sociales tangibles. La población beneficiaria reporta mejoras en acceso a servicios médicos, movilidad urbana, seguridad y asistencia social. Las obras de infraestructura vial y los servicios de salud móvil modificaron condiciones iniciales de rezago, mientras que los apoyos del DIF fortalecieron capacidades individuales y familiares. Entre los hallazgos se identificó la creciente demanda de servicios especializados y la necesidad de fortalecer la logística en zonas rurales, aspectos que se incorporan como ASM para orientar mejoras futuras. El FODA señala estos elementos como retos derivados de la presión operativa y de la ampliación de la demanda social.

Síntesis final

El ejercicio del FORTAMUN-DF 2024 en el municipio de San Luis Potosí evidencia un desempeño institucional sólido, sustentado en procesos de planeación articulados, mecanismos de gestión estandarizados y una operación financiera responsable. El Fondo contribuyó a garantizar la continuidad de servicios esenciales, fortalecer la seguridad pública, mejorar la infraestructura urbana y ampliar la cobertura de programas sociales. La participación ciudadana y la transparencia se consolidaron como elementos centrales del modelo de gestión. Los retos identificados —particularmente en materia de actualización normativa, adquisiciones y logística operativa— representan oportunidades para fortalecer la eficiencia y el impacto social del Fondo en ejercicios subsecuentes.

Bibliografía

A

- Auditoría Superior de la Federación. (s. f.). *Criterios para la auditoría de desempeño*. ASF.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Bitácora operativa y bases de datos del programa prioritario "La Ruta de la Salud"*. Gobierno Municipal de San Luis Potosí.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Comprobantes de pago del servicio de la deuda pública y obligaciones financieras municipales*. Gobierno Municipal de San Luis Potosí.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Estados financieros detallados por objeto del gasto del Ramo 33. Ejercicio fiscal 2024*. Gobierno Municipal de San Luis Potosí.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Expedientes de adquisiciones de equipamiento, vehículos y suministros tácticos para Seguridad Pública y Protección Civil*. Gobierno Municipal de San Luis Potosí.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Informe trimestral del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Ejercicio fiscal 2024*. Gobierno Municipal de San Luis Potosí.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo FORTAMUN-DF 2024*. Gobierno Municipal de San Luis Potosí.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2024). *Programa Anual Presupuestal 2024 del Municipio de San Luis Potosí*. Gobierno Municipal de San Luis Potosí.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024*. Gobierno Municipal de San Luis Potosí.
- Ayuntamiento de San Luis Potosí. (s. f.). *Reportes analíticos de nómina del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana financiada con el Fondo*. Gobierno Municipal de San Luis Potosí.

C

- Comités de Seguridad Vecinal. (2024). *Actas de asamblea y minutas de trabajo*. Gobierno Municipal de San Luis Potosí.
- Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s. f.). *Guía de evaluación de resultados de programas presupuestarios*. CONEVAL.
- Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s. f.). *Metodología para la evaluación de resultados de programas sociales*. CONEVAL.
- Congreso del Estado de San Luis Potosí. (s. f.). *Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí*. Periódico Oficial del Estado.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (s. f.). Artículos 115 y 134.

D

- Diario Oficial de la Federación. (2024). *Acuerdos de distribución y calendarización de ministraciones del FORTAMUN-DF. Ejercicio fiscal 2024*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diario Oficial de la Federación. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diario Oficial de la Federación. (s. f.). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Resultados para el municipio de San Luis Potosí*. INEGI.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas. (s. f.). *Manual de transferencias federales a municipios*. INDETEC.

L

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (s. f.). Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

P

Portal de Transparencia Presupuestaria. (2024). *Seguimiento a recursos federales transferidos*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Presupuesto de Egresos de la Federación. (2024). *Disposiciones aplicables al Ramo General 33*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

S

Secretaría de Bienestar Municipal. (2024). *Diagnóstico de demarcaciones y sistema de seguimiento de propuestas ciudadanas*. Gobierno Municipal de San Luis Potosí.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s. f.). *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios*. SHCP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s. f.). *Metodología de Marco Lógico para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*. SHCP.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (s. f.). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*. SESNSP.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (s. f.). *Metodología para la medición de la incidencia delictiva*. SESNSP.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2020). *Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica*. SESNSP.

T

Tercer Informe de Gobierno del Municipio de San Luis Potosí. (2024). *Informe de actividades y resultados de la Administración Municipal*. Gobierno Municipal de San Luis Potosí.